

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE GYMNASTIQUE



CÓDIGO DE PUNTUACIÓN 2013-2016



GIMNASIA RÍTMICA

La versión en inglés es el texto oficial

Aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIG,
actualizado después del Curso Intercontinental de Jueces en febrero 2013.

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE GYMNASTIQUE



INDICE

	Página
GENERALIDADES	3
1. COMPETICIONES Y PROGRAMAS	3
1.1. Competiciones oficiales de Gimnasia Rítmica y Programas de competiciones	3
1.2. Programa para Gimnastas Individuales	3
1.3. Programa para Conjuntos	3
1.4. Cronometraje	3
1.5. Música	3
2. JURADOS	4
2.1. Composición de Jurados – Campeonatos Oficiales y otras competiciones	4
2.2. Distribución y cálculo de notas	4
2.3. Torneos Internacionales	4
2.4. Instrucción de Jueces	4
3. PRACTICABLE (Ejercicios Individuales y de Conjunto)	5
4. APARATOS	5
4.1. Normas – Control	5
4.2. Colocación de aparatos alrededor del practicable – Aparatos de reemplazo	5
4.3. Aparato roto o aparato enganchado en las vigas del techo	6
5. ATUENDO DE GIMNASTAS (Gimnastas Individuales y de Conjunto)	6
6. DISCIPLINA (Gimnasta y entrenador/a)	7
EJERCICIOS INDIVIDUALES	8
1. DIFICULTAD (D)	8
1.1. Dificultad Corporal	8
1.2. Combinación de Pasos de Danza	10
1.3. Grupos Fundamentales y Otros Grupos Técnicos de Aparatos	11
1.4. Elementos Dinámicos con Rotación y lanzamiento	13
1.5. Elementos Pre-acrobáticos	14
1.6. Maestría de Aparatos y Originalidad	15
1.7. Nota de Dificultad (D)	16
1.8. Penalizaciones - Jueces D	16
1.9. Tablas de Dificultades	16
2. EJECUCIÓN (E)	21
2.1. Componentes Artísticos	21
2.2. Faltas Técnicas	22
2.3. Penalizaciones de Ejecución (Artísticas y Técnicas)	22
2.4. Nota de Ejecución (E)	25
EJERCICIOS DE CONJUNTO. GENERALIDADES	26
1. DIFICULTAD COMPOSICIÓN (D)	27
1.1. Dificultad (D)	27
1.1.1. Dificultades sin intercambio (Dificultades Corporales)	27
1.1.2. Dificultad con intercambio	28
1.2. Combinación de Pasos de Danza	29
1.3. Elementos Dinámicos con Rotación y lanzamiento	29
1.4. Elementos con Colaboración entre las gimnastas con o sin rotación del cuerpo	29
1.5. Nota de Dificultad (D)	31
1.6. Penalizaciones - Jueces D	31
2. EJECUCIÓN (E)	32
2.1. Componentes Artísticos	32
2.2. Penalizaciones de Ejecución (Artísticas y Técnicas)	33
2.3. Nota de Ejecución (E)	36
ANEXO	37

GENERALIDADES

1. COMPETICIONES Y PROGRAMAS

1.1. CAMPEONATOS OFICIALES DE GIMNASIA RÍTMICA Y PROGRAMAS DE COMPETICIONES

(Referirse al Reglamento Técnico Sec.1 y Sec.3)

1.2. PROGRAMA PARA LAS GIMNASTAS INDIVIDUALES

1.2.1. El programa para las gimnastas individuales Sénior y Júnior normalmente se compone de 4 ejercicios.

1.2.2. La duración de cada ejercicio es de 1'15" a 1'30."

1.3. PROGRAMA PARA CONJUNTOS

1.3.1. El programa para conjuntos Sénior normalmente se compone de 2 ejercicios: uno con un solo tipo de aparato, el otro con dos tipos de aparatos.

1.3.2. El programa para conjuntos Júnior normalmente se compone de 2 ejercicios, cada uno con un solo tipo de aparato.

1.3.3. La duración de cada ejercicio es de 2'15" a 2'30."

1.4. CRONOMETRAJE

El cronómetro comenzará tan pronto como la gimnasta o la primera gimnasta del conjunto comience el movimiento (una corta introducción musical de no más de 4 segundos de duración sin movimiento está permitida) y se parará tan pronto como la gimnasta o la última gimnasta del conjunto esté totalmente parada.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.05 puntos por cada segundo de más o menos.

1.5. MÚSICA

1.5.1. Todos los ejercicios deben de ser que ejecutados en su totalidad con acompañamiento musical. Pequeñas paradas voluntarias, motivadas por la composición, pueden ser toleradas.

1.5.2. Una gimnasta/conjunto puede repetir un ejercicio solamente en el caso de una falta por causa de "fuerza mayor" del país organizador y aprobado por el Jurado Superior (ejemplo: fallo eléctrico, error en el sistema de sonido, música de otro ejercicio etc.).

1.5.3. La música puede ser interpretada por uno o varios instrumentos o un músico, incluyendo la voz, usada como instrumento. Todos los instrumentos están autorizados con la condición que expresen una música con las características necesarias para el acompañamiento de un ejercicio de GR: clara y bien definida en su estructura.

*Para respetar estos principios, se podrá usar música **con voz y palabras** solamente para uno de los ejercicios individuales y uno de los del conjunto. El/la entrenador/a deberá destacar qué ejercicio se presenta con música con voz y palabras e indicarlo en la ficha **D** (ver Anexo páginas 45 y 46).

- **Penalización** - Juez de Dificultad (D): 0.50 puntos por presentar más de un ejercicio con música con voz y palabras.

**Nota: El CT/GR FIG decidirá después del Campeonato del Mundo 2013 si se mantiene o descarta la música con voz y palabras.*

1.5.4. La música debe estar unificada y completa (se permite la modificación de un arreglo musical ya existente). No se permite una yuxtaposición discontinua de varios fragmentos musicales.

1.5.5. La música no típica del carácter propio de la Gimnasia Rítmica está totalmente prohibida (ej.: sirenas, motores, etc.)

1.5.6. Cada música debe estar grabada en un CD de alta calidad. Una señal sonora puede estar grabada al principio de la música. Una sola música debe estar grabada en cada CD (a no ser que haya un músico).

1.5.7. La siguiente información debe ser escrita en cada CD:

- Nombre de la gimnasta
- País (las 3 letras mayúsculas usadas por la FIG para designar el país de la gimnasta)
- Símbolo del aparato
- Nombre(s) del(los) compositor(es) y de la música
- Duración de la música
- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos por música no conforme a las reglas.

2. JURADOS

2.1. COMPOSICIÓN de JURADOS – Campeonatos Oficiales y otras competiciones

2.1.1. JURADO SUPERIOR

(Ver Reglamento Técnico Sec.1 y Sec.3)

2.1.2. COMPOSICIÓN de JURADOS para INDIVIDUALES y CONJUNTOS

Cada Jurado (Individuales y Conjuntos) se compone de 2 grupos de Jueces: Dificultad y Ejecución.

Dificultad (D):

- L@s 4 Jueces D evalúan la Dificultad de forma independiente
- Nota final de Dificultad (D): 4 Jueces, media de las 2 notas centrales +2 Jueces de Referencia para Campeonatos del Mundo/Juegos Olímpicos, y los demás Juegos Multideportes enumerados en el Reglamento Técnico Reg. 4.11.1.1 A.

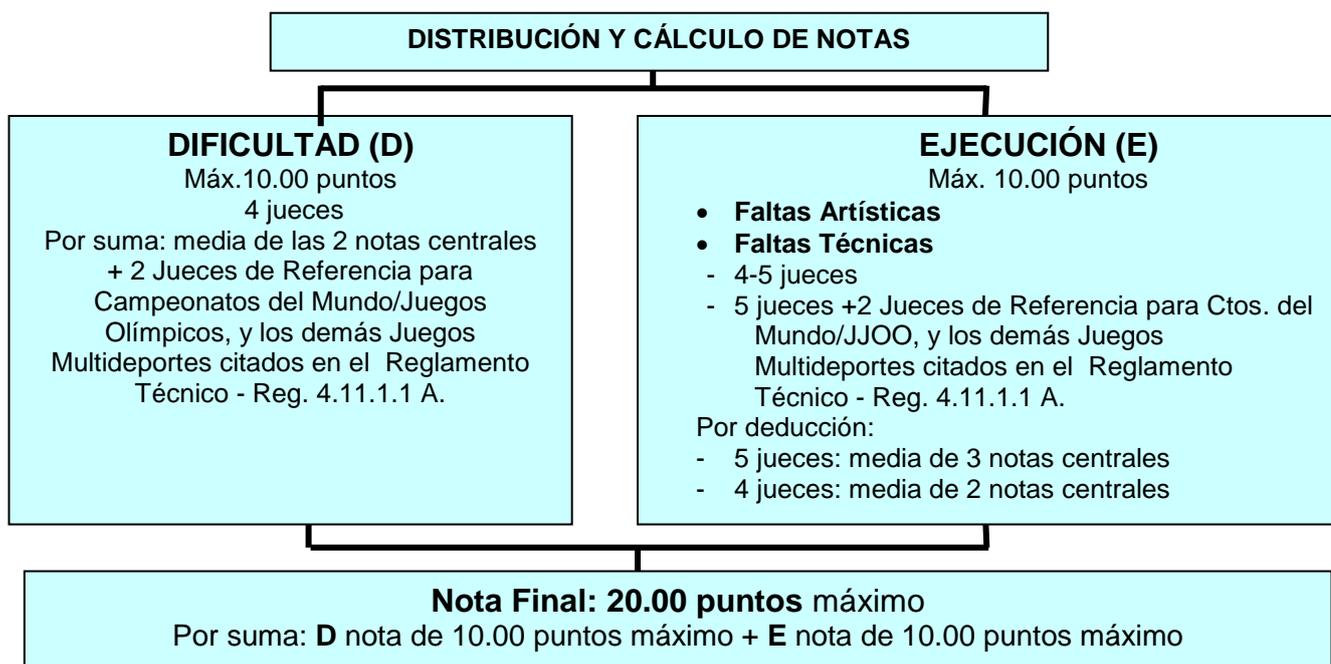
Ejecución (E):

- 5 Jueces + 2 Jueces de Referencia para Campeonato del Mundo/Juegos Olímpicos y los demás Juegos Multideportes enumerados en el reglamento técnico Reg. 4.11.1.1 A.
- 4-5 Jueces para competiciones internacionales
- Nota final E (por deducción) con 5 Jueces: media de las 3 notas centrales
- Nota final E (por deducción) con 4 Jueces: media de las 2 notas centrales

2.1.3. El/la JUEZ N°1 del Jurado (D) es el/la JUEZ COORDINADOR/A.

- El/la Juez Coordinador/a D1 aplicará las penalizaciones indicadas en el Anexo.
- El Jurado Superior debe confirmar las penalizaciones dadas por el/la Juez Coordinador/a.

2.2. DISTRIBUCIÓN Y CÁLCULO DE LAS NOTAS (Para gimnastas Júnior, ver Anexo)



2.2.1. RECLAMACIONES (Ver Reglamento Técnico, Sec. 1, Reg. 8.4)

2.3. TORNEOS INTERNACIONALES

2.3.1. Cada panel de puntuación será asistido por un/una Juez Coordinador/a (ver 2.1.3)

2.3.2. Se requiere un/una juez neutral que asumirá las obligaciones del Jurado Superior.

2.3.3. Un torneo con un porcentaje elevado de Jueces representando al país organizador no tendrá validez para la evaluación de las Jueces.

2.4. INSTRUCCIÓN DE JUECES

- Antes de cada Campeonato oficial de la FIG, el Comité Técnico organizará una reunión para informar a los Jueces participantes sobre la organización del jurado.
- Antes de todas las otras competiciones o torneos, el Comité Organizador organizará una reunión similar.

3. PRACTICABLE

3.1. EJERCICIOS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO

3.1.1 Todo rebasamiento del practicable por el aparato o uno o los dos pies o cualquier otra parte del cuerpo tocando el suelo fuera de los límites especificados o todo aparato que salga del practicable y vuelva por si mismo será penalizado.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.30 puntos cada vez por la gimnasta individual o por cada gimnasta del conjunto en falta o cada vez por el aparato.
- **No hay penalización** si el aparato sale del practicable después del final del ejercicio y del final de la música o si hay pérdida del aparato en el último movimiento.
- **Juez de Línea:** debe levantar un banderín por el aparato o el cuerpo que traspasa el límite del practicable y dos banderines si ambos, aparato y cuerpo, traspasan el límite; así mismo debe anotar la penalización en el formulario específico y pasarlo al/a la Juez Coordinador/a.

3.1.2. Ninguna penalización será aplicada si el aparato sobrepasa el límite del practicable sin tocar el suelo.

3.1.3. Cada ejercicio tiene que ser realizado enteramente en el mismo practicable:

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.30 puntos si la gimnasta o cada gimnasta del conjunto cambia de practicable o acaba el ejercicio fuera del practicable o abandona el practicable durante el ejercicio.
- **Juez de Línea:** debe levantar un banderín si la gimnasta o gimnasta del conjunto cambia de practicable o acaba el ejercicio fuera del practicable o abandona el practicable durante el ejercicio; así mismo debe anotar la penalización en el formulario específico y pasarlo al/a la Juez Coordinador/a.

4. APARATOS

4.1. NORMAS – CONTROL

4.1.1. Las características de cada aparato están especificadas en las *Normas de Aparatos FIG*.

4.1.2. Los aparatos usados por un conjunto deben ser todos idénticos (peso, dimensión y forma); solamente su color puede ser diferente.

4.1.3. Cada aparato debe ser controlado antes de la entrada de la gimnasta en la sala de competición. Otro control puede tener lugar al final del ejercicio a petición del Jurado Superior.

4.1.4. Por cualquier uso de aparato no reglamentario:

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos para los ejercicios de individuales y de conjunto

4.2. APARATOS ALREDEDOR DEL PRACTICABLE – APARATOS DE REEMPLAZO

4.2.1. El uso de aparatos de reemplazo alrededor del practicable está autorizado:

- El Comité Organizador debe colocar un juego de aparatos idénticos (el juego completo de aparatos usado por las individuales o conjuntos en la competición) a lo largo de tres de las cuatro líneas del practicable (no incluyendo el punto de entrada) para su uso por cualquier gimnasta.
- La gimnasta puede solamente usar un aparato de reemplazo que haya sido colocado antes del comienzo del ejercicio.
- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos por aparato suplementario

4.2.2. Si el aparato cae y **sale** del practicable o es inutilizable (nudo grande), el uso del aparato de reemplazo está autorizado:

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.70 puntos por pérdida del aparato fuera del practicable (independientemente de la distancia)/aparato inutilizable.
- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.30 puntos por salida del aparato del practicable.
- **Juez de Línea:** debe levantar un banderín por aparato que traspasa el límite del practicable, anotar la penalización en el formulario específico y pasarlo al Juez Coordinador/a.

4.2.3. Si el aparato cae y sale del practicable y es devuelto a la gimnasta por un oficial o miembro del público:

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos por recuperación no autorizada.

4.2.4. Si el aparato cae pero **no sale** del practicable, el uso de un aparato de reemplazo no está autorizado:

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.70 puntos por pérdida del aparato
- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos por el uso de un aparato de reemplazo

4.3. APARATO ROTO O ENGANCHADO EN LAS VIGAS DEL TECHO

4.3.1. Si el aparato se rompe durante un ejercicio o se engancha en las vigas del techo, la gimnasta o conjunto no está autorizado a reiniciar su ejercicio.

4.3.2. La gimnasta o el conjunto no será penalizado por el aparato roto o aparato enganchado en las vigas del techo pero solamente será penalizado por las consecuencias de las diferentes faltas técnicas.

4.3.3. En cualquier caso, la gimnasta o el conjunto puede:

- Parar el ejercicio
- Continuar el ejercicio con un **aparato de reemplazo**

4.3.4. **Ninguna gimnasta o conjunto está autorizado a continuar un ejercicio con un aparato roto.**

• Penalizaciones:

- Si la gimnasta o el conjunto para el ejercicio, el ejercicio no es evaluado.
- Si la gimnasta o conjunto continúa el ejercicio con un aparato de reemplazo, las penalizaciones serán las mismas que por pérdida de aparato y uso de un aparato de reemplazo (*ver párrafos 4.2.2. y 4.2.4.*).
- Si la gimnasta o el conjunto continúa un ejercicio con un aparato roto, el ejercicio no será evaluado.

4.3.5. Si el aparato se rompe al final del ejercicio (último movimiento) y la gimnasta o el conjunto finaliza el ejercicio con el aparato roto o sin el aparato, la penalización es la misma que por "pérdida del aparato al final del ejercicio":

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.70 puntos

5. ATUENDO DE LAS GIMNASTAS

5.1. GIMNASTAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO

5.1.1. Maillot de Gimnasia

- Un maillot de gimnasia correcto debe ser de material no transparente; por tanto, los maillots que tienen alguna parte de encaje tendrán que estar forrados (desde el tronco hasta el pecho).
- El escote de delante y de la espalda del maillot no debe estar más bajo de la mitad del esternón y la línea inferior de los omóplatos.
- Los maillots pueden ser con o sin mangas, pero los maillots de danza con tirantes finos no están permitidos.
- El corte del maillot por encima de las piernas no debe sobrepasar el pliegue de la ingle (máximo).
- El maillot debe estar amoldado al cuerpo para permitirle a l@s Jueces, la correcta evaluación de cada parte del cuerpo.
- Los maillots de las gimnastas del conjunto deben ser idénticos (del mismo material, estilo, diseño y color). Sin embargo, si el maillot está hecho de un material estampado, algunas pequeñas diferencias debidas al corte puede ser toleradas.

5.1.2. Está permitido llevar:

- Unas mallas largas, sobre o debajo del maillot.

- Un maillot largo de una pieza (mono) a condición que se adhiera al cuerpo.
- El largo y color(es) del tejido que cubre las piernas debe ser idéntico en ambas piernas (el efecto “arlequín” está prohibido), solamente el estilo (corte o decoración) puede ser diferente.
- Una falda que no caiga más abajo de la pelvis sobre el maillot, mallas o mono.
- El estilo de la falda (corte o decoraciones) es libre, pero la falda debe siempre caer sobre las caderas de la gimnasta (el efecto “tutu de ballet” está prohibido).
- La gimnasta puede realizar sus ejercicios con los pies descalzos o con zapatillas de gimnasia.
- El peinado debe ser cuidado y elegante y el maquillaje claro y ligero.

5.1.3. Las joyas de todo tipo y piercing, las cuales podrían poner en peligro la seguridad de la gimnasta, no están permitidas.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a:

- Atuendo de la gimnasta individual o de la gimnasta del conjunto no conforme a las normas: 0.30 puntos.
- Emblema o publicidad no conforme a las normas oficiales: 0.30 puntos.

5.1.4. Los vendajes o elementos de sujeción no pueden ser de cualquier color sino que deben ser de color beige.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.30 puntos si se incumple esta norma.

6. DISCIPLINA

6.1. DISCIPLINA DE LAS GIMNASTAS Y ENTRENADORES/AS

6.1.1. Las gimnastas individuales y las seis (6) gimnastas del conjunto deben estar presentes en el área de competición solamente tras haber sido llamadas por micrófono o por el/la Juez Coordinador/a, o cuando la luz verde sea visible.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a:

- Presentación temprana o tardía de la gimnasta o el conjunto: 0.50 puntos.
- Gimnasta calentando en la sala de competición: 0.50 puntos.
- Gimnastas del conjunto comunicándose verbalmente entre ellas durante el ejercicio: 0.50 puntos.

6.1.2. Las gimnastas individuales y de Conjunto deben entrar en el practicable con una marcha rápida sin acompañamiento musical y establecer la posición de inicio inmediatamente.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos si este requisito no se cumple (ver Anexo).

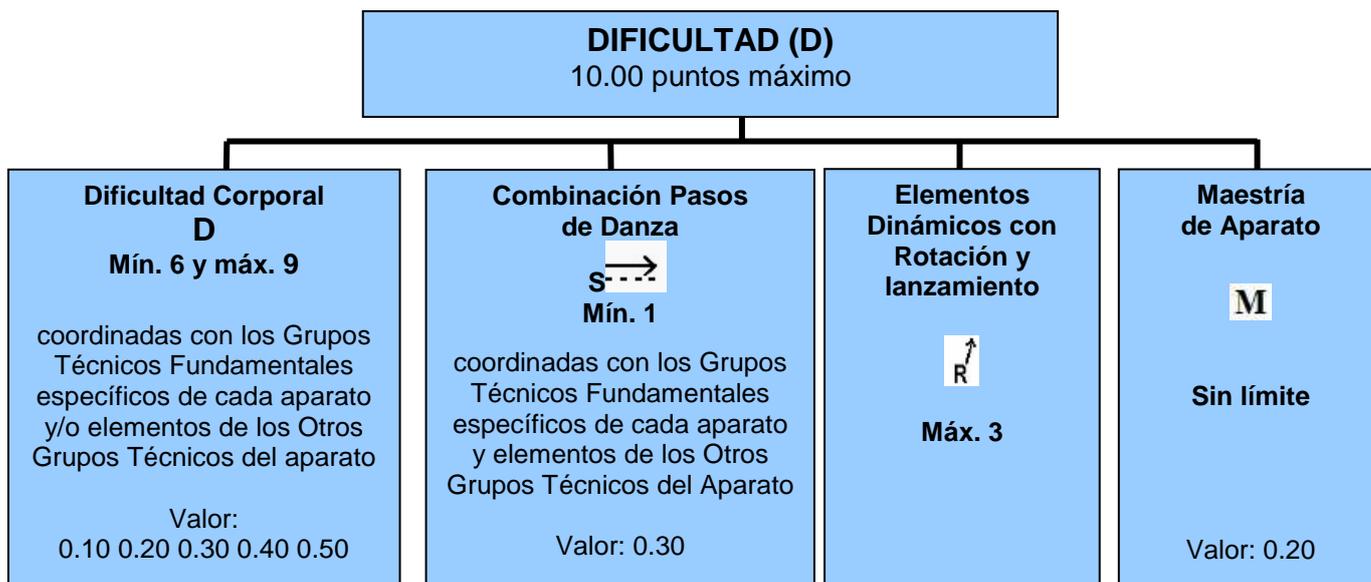
6.1.3. Durante la realización de un ejercicio, el/la entrenador/a de la gimnasta o conjunto (o cualquier otro miembro de la delegación) no podrá, de ninguna manera, comunicarse con su gimnasta o gimnastas (individuales o de conjunto), con el músico o con l@s Jueces.

- **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos.

El Total de estas penalizaciones será deducido de la Nota Final.

EJERCICIOS INDIVIDUALES DIFICULTAD (D)

1. La **DIFICULTAD (D)** de los Ejercicios Individuales consta de:



Sobre la ficha oficial de Dificultad, los elementos de la Dificultad (**D**, , , **M**) deben escribirse siguiendo el orden de su ejecución.

1.1. Dificultad Corporal: las Dificultades de cada grupo corporal deben estar representadas en el ejercicio (mínimo 2, máximo 4 de cada grupo corporal): Saltos \wedge , Equilibrios \top , Rotaciones \downarrow .

1.1.1. Cada **Dificultad Corporal** cuenta una sola vez: ya sea aislada, como parte de una Dificultad Múltiple o como parte de una Dificultad Mixta (no puede ser repetida).

1.1.2. Dificultades de Rotación: en caso de número incompleto de rotaciones en comparación con el que se había indicado en la ficha oficial, la Rotación será evaluada en función del número de rotaciones efectuadas.

1.1.3. **Dificultad de Rotación Múltiple (Giros)**

- **Todos los giros** cuentan como **1 Dificultad**
- 2 o más Giros con **diferentes** formas
- Conectados **sin recobro/apoyo del talón**
- Cálculo: valor del primer Giro de base + el valor del segundo Giro de base (solo en el caso de que la rotación básica mínima con cada forma sea completada sin falta técnica – saltito o interrupción -). **No se otorga bonificación por la conexión.**

Ejemplos:

- Inscripción: en la ficha oficial, después del símbolo de cada giro, indicar el número de rotaciones: ($\downarrow 1 \downarrow 2$) = 0.20 + 0.20 = 0.40 puntos

- En caso de que la gimnasta no consiga ejecutar la rotación básica mínima en alguna de las formas pero ejecute correctamente la rotación básica mínima en la(s) otra(s) forma(s), toda Rotación correctamente realizada será válida.

($\downarrow 1 \downarrow 1$) = 0.00 + 0.10 = 0.10 puntos

($\downarrow 1 \downarrow 1$) = 0.20 + 0.00 = 0.20 puntos

($\downarrow 2 \downarrow 1$) = 0.40 (720°) + 0.10 (360°) = 0.50 puntos

- En caso de una interrupción en la Rotación (deslizamiento o saltito), el valor de las Rotaciones ya realizadas previas a la interrupción será válido.

($\downarrow 1 \downarrow 1$) = 0.20 (360° + saltito) + 0.00 = 0.20 puntos

- En el caso de una interrupción (deslizamiento o saltito) durante la conexión, el valor de las Rotaciones completas ya realizadas antes de la interrupción será válido (pero no después de la interrupción).

$$(\overset{\uparrow}{\circ} 2 + \text{saltito} + \overset{\downarrow}{\circ} 1) = 0.40 + 0.00 = 0.40 \text{ puntos}$$

1.1.4. Dificultades de Rotación Múltiple (“Fouetté”)

- Cuentan como **1 Dificultad**
- 2 o más “Fouettés” con forma **idéntica o diferente** conectados **con recobro/apoyo del talón (no se otorga bonificación por la conexión)**.
- Es posible realizar 2 o más formas idénticas una vez **o diferentes formas de “fouetté” combinadas** una vez (**no se añade el +0.10 por conexión**).

Ejemplos:

- $(\overset{\uparrow}{\circ} 221) = 0.50$ puntos
- $(\overset{\downarrow}{\circ} 221) = 0.50$ puntos
- $(\overset{\uparrow}{\circ} 222 \overset{\downarrow}{\circ} 2) = 0.80$ puntos

1.1.5. Dificultades Mixtas

- 2 o más Dificultades diferentes del mismo o diferentes grupos corporales.
- **Cada componente** cuenta como **1 Dificultad**
- Conectadas:
 - Sin paso intermedio (\wedge),
 - Con o sin apoyo/recobro del talón (\top),
 - En caso de Rotación (\circ) con *plié-relevé* o desde *relevé* a pie plano u otra parte del cuerpo, dependiendo del tipo de Rotación

• **Cada conexión sin interrupción: + 0.10 puntos**

Ejemplo: $(\wedge + \wedge) \circ (\top + \top) \circ (\circ + \circ) \circ (\wedge + \top) \circ (\top + \circ) \circ (\wedge + \circ)$ etc.

Ejemplo: $(\overset{\uparrow}{\circ} 1 + \overset{\downarrow}{\circ} 1) = 0.40 + 0.40 + 0.10$ por la conexión = 0.90 puntos

- Si la gimnasta no consigue ejecutar una de las dificultades que componen la Dificultad Mixta, se cuentan las dificultades restantes correctamente ejecutadas, pero los 0.10 puntos por la(s) conexión(es) se descuentan.

Ejemplo: $(\overset{\downarrow}{\circ} 1 \overset{\downarrow}{\circ} 1) = 0.00 + 0.40 + 0.00$ por la conexión = 0.40 puntos

- Si la gimnasta realiza cada Dificultad correctamente pero realiza la conexión con una falta técnica (saltito o interrupción), ambas Dificultades son válidas pero el 0.10 puntos por la(s) conexión(es) es deducida.

Ejemplo: $(\overset{\uparrow}{\circ} 1 + \text{saltito} + \overset{\downarrow}{\circ} 1) = 0.40 + 0.40 + 0.00$ por conexión = 0.80 punto

1.1.6. «Misma Forma»:

- Una relación idéntica entre el tronco/piernas/manos durante todo el desarrollo de la Dificultad.
- Una **repetición de la misma forma** – independientemente de la presencia/ausencia de rotación, o inversión (“walkover”), o el número de rotaciones corporales, o “tour lento”, u onda corporal – **no cuenta**.

Excepción: en el caso de una serie (máximo 3) de mismos Saltos e idénticas Dificultades de Rotación (Giros) conectadas con recobro/apoyo de talón.

1.1.7. Una Dificultad Corporal es válida si es ejecutada:

- **Como mínimo con 1** Elemento Técnico Fundamental específico de cada aparato y/o un elemento de los Otros Grupos Técnicos del aparato **durante la Dificultad aislada** o durante cada componente de una **Dificultad Múltiple de Rotación (Giros) y Dificultad Mixta**
- **Sin** una o más de las siguientes **faltas Técnicas graves**:
 - Grave alteración de las características básicas específicas de cada grupo corporal
 - Rotaciones: cualquiera de las rotaciones realizadas después de un 'saltito o deslizamiento' (falta) no son válidas; solamente las rotaciones ejecutadas antes de la falta cuentan
 - Pérdida del aparato durante la Dificultad, incluyendo 1 o 2 mazas
 - Pérdida de equilibrio durante la Dificultad con apoyo sobre la(s) mano(s) o el aparato o caída
 - Aparato estático

1.1.8. Las dificultades que son ejecutadas con un valor más bajo que el anunciado en la ficha no cuentan.

- Excepción: Dificultades de Rotación: en el caso de rotación incompleta en relación con el número de rotaciones declaradas en la ficha, la Dificultad es evaluada de acuerdo al número de rotaciones ejecutadas.
- Las Dificultades ejecutadas con un valor mayor guardan el valor declarado en la ficha.
- Cualquier Dificultad ejecutada con una amplitud mayor de la requerida por la definición de la Dificultad correspondiente, no cambia el valor previsto para dicha dificultad.

1.1.9. En un ejercicio la gimnasta puede realizar como máximo **una** dificultad con "tour lento" en "relevé" o sobre pie plano. Valor: 0.10 puntos + valor del elemento de Dificultad (ver Tabla).

- Los "tours lentos" sobre la rodilla, sobre los brazos, o en posición "Cosaco" no están autorizados.

1.1.10. Los elementos con rotación del cuerpo tales como inversiones, volteretas y/u onda total del cuerpo ejecutados de pie o en el suelo (estas Dificultades no figuran en la tabla de las Dificultades) pueden ser añadidas antes o después a la Dificultad a condición que estos elementos termine en la Dificultad correspondiente o comiencen inmediatamente al final de la dificultad sin ninguna interrupción. En estos casos, el símbolo (⌚) y onda (∟) serán añadidos **antes y/o después** del símbolo de la Dificultad.

Valor: + 0.10 puntos + valor del elemento de Dificultad

- **La repetición** del mismo elemento de rotación del cuerpo (técnica o posición de salida diferentes) no **está permitida**.
- Si la gimnasta repitió la misma ⌚ u ∟, o bien no ejecutó correctamente ⌚ u ∟, la Dificultad es válida pero el valor del elemento añadido (+0.10 puntos) es anulado.

1.1.11. Una Dificultad está en relación con un lanzamiento del aparato:

- Si el aparato es lanzado al inicio, durante, o hacia el final de la Dificultad.
- Si el aparato es recuperado al inicio, durante, o hacia el final de la Dificultad.
- En la serie de 3 Saltos de Dificultad, es posible realizar el lanzamiento del aparato en el primer salto y recuperar el aparato en el tercer salto. El segundo salto, ejecutado bajo el vuelo del aparato (sin elemento técnico del aparato), cuenta como una Dificultad.

1.2. **Combinación de Pasos de Danza S** $\overrightarrow{\text{---}}$ **valor 0.30 puntos**: pasos de danza enlazados de forma continuada (provenientes de los bailes de salón, el folklore, la danza moderna, etc.) presentando diferentes esquemas rítmicos con el aparato en movimiento durante toda la combinación y ejecutados:

- Durante un mínimo de 8 segundos en armonía con el tempo y ritmo de la música. Es posible realizar dificultades corporales aisladas o elementos pre-acrobáticos (que no interrumpan la continuidad de la danza) durante los pasos de danza, pero estos elementos no pueden ser

contados como parte de los 8 segundos; tiene que haber 8 segundos de verdaderos pasos de danza.

- Para transmitir el carácter y las emociones de la música a través de los movimientos del cuerpo y del aparato.
- Con desplazamiento parcial o completo
- Coordinados con el(los) **Grupo(s) Fundamental(es) y los Otros Grupos Técnicos del Aparato:**
 - del mismo y/o de los Otros Grupos, o series
 - lanzamientos no grandes (estrecha conexión con el aparato)
 - como mínimo es exigido 1 Grupo Fundamental del Aparato.

1.3. Grupos Fundamentales y Otros Grupos Técnicos del Aparato

- El trabajo con los grupos Técnicos Fundamentales **debe predominar en el ejercicio (más del 50%)**
- **Penalización** – Juez de Dificultad (D): 0.50 puntos por ausencia de predominio de los Grupos Fundamentales
- El número de elementos técnicos con el aparato no está limitado pero no pueden ser realizados de forma idéntica durante dificultades corporales (excepto durante las series de saltos y giros).

Ejemplos :

- Círculos y “movimiento en ocho” ejecutados sobre diferentes planos y/o amplitud
- Equilibrio inestable de mazas ejecutado sobre diferentes partes del cuerpo
- Rodamientos de mazas y de la varilla de la cinta sobre diferentes partes del cuerpo

1.3.1. Tabla Recapitulativa de los Grupos Técnicos Fundamentales específicos de cada aparato y Otros Grupos Técnicos del Aparato

Aparatos	Grupos Técnicos Fundamentales del Aparato	Otros Grupos Técnicos del Aparato
U	 Paso a través de la cuerda con un salto, cuerda girando hacia adelante o atrás, o lateralmente	○ Serie (mín. 3) de rotaciones, cuerda plegada en 2 Una rotación de la cuerda abierta, estirada, sujeta por el centro o por el extremo.
	 Paso a través de la cuerda con serie (mín.3) de saltitos, cuerda girando hacia adelante o atrás, o lateralmente	
	 “Escapada”; Espirales	↔ Pequeño lanzamiento y recuperación
○	 Paso a través del aro con todo o parte del cuerpo	○ Paso por encima del aro con todo o una parte del cuerpo
	 Rodamiento del aro sobre mínimo 2 segmentos del cuerpo	↔ Pequeño lanzamiento y recuperación
	 Rodamiento del aro en el suelo	
	○ Serie (mín. 3) de rotaciones alrededor de la mano Una rotación en una parte del cuerpo	
	 Rotaciones del aro alrededor de su eje: <ul style="list-style-type: none"> • Una rotación libre entre los dedos • Una rotación libre sobre una parte del cuerpo • Serie (mín.3) de rotaciones en el suelo 	
●	 Rodamiento de la pelota mínimo sobre 2 segmentos del cuerpo	∞ <ul style="list-style-type: none"> ▪ Movimiento de “inversión” de la pelota ▪ Rotaciones de la mano/s alrededor de la pelota ▪ Serie (mín.3) de pequeños rodamientos acompañados ▪ Rodamiento del cuerpo por encima de la pelota en el suelo
	 Rodamiento de la pelota por el suelo	
	 Rebotes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Serie (mín.3) de pequeños rebotes ▪ Un rebote alto ▪ Rebote visible desde una parte del cuerpo 	↔ Pequeño lanzamiento y recuperación
	 Movimientos en ocho de la pelota con movimiento de los brazos (circunducción) y amplio movimiento del tronco	

	 Recuperación de la pelota con una mano	
	 Molinos: al menos 4 pequeños círculos de las mazas a destiempo con alternancia de muñecas cruzadas y descruzadas cada vez	 <ul style="list-style-type: none"> • Rotaciones libres de 1 o 2 mazas sobre una parte del cuerpo o del suelo • Rodamientos de 1 o 2 mazas sobre una parte del cuerpo o en el suelo • Rebote/reimpulso de 1 o 2 mazas por el cuerpo • “Movimientos deslizantes” • Golpes/toques
	 Series (mín.3) de pequeños círculos con las dos mazas	 Series (mín. 3) de pequeños círculos con 1 maza
	 Los movimientos asimétricos de 2 mazas deben ser diferentes en su forma o amplitud y en el plano de trabajo o dirección	 Pequeño lanzamiento y recuperación de 1 maza
	 Pequeños lanzamientos y recuperaciones con rotación de las 2 mazas simultánea o alternativamente	 Lanzamientos/recuperaciones de 2 mazas, simultáneos  Lanzamiento de 2 mazas, asimétrico  Lanzamientos recuperaciones en “cascada” (doble o triple)
	 Espirales (4-5 ondas), juntas y misma altura	 “Boomerang”  <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento rotacional de la varilla de la cinta alrededor de la mano • Rodamiento de la varilla de la cinta sobre una parte del cuerpo • Reimpulso de la varilla desde una parte del cuerpo
	 Espirales en el suelo	
	 Serpentinatas (4-5 ondas), juntas y misma altura	
	 Serpentinatas en el suelo	
 Paso a través o por encima del dibujo de la cinta		
 “Echappé”		
	Nota: Recuperación directa con rodamiento; el rodamiento es válido para el cálculo de los elementos Fundamentales de Aro y Pelota	

1.3.2. Tabla Recapitulativa de los Otros Grupos Técnicos del Aparato Válidos para todos los Aparatos

	Lanzamientos y recuperaciones
	Manejo de los aparatos (aparato en movimiento): <ul style="list-style-type: none"> • Movimientos en ocho con movimiento amplio del cuerpo (<u>no</u> valen para Pelota) • Grandes circunducciones • Transmisión del aparato alrededor de cualquier parte del cuerpo o bajo la/s pierna/s • Enrolles, rebotes (Cuerda, Cinta), reimpulsos (<u>no</u> valen para Pelota), etc.
	Equilibrio inestable sobre una parte del cuerpo

1.3.3. Equilibrio Inestable del Aparato:

- El aparato se sujeta sin la ayuda de la(s) mano(s) sobre una superficie reducida del segmento corporal (cuello, pie, dorso de la mano) o hay una relación cuerpo-aparato que comporta un riesgo de pérdida del aparato (incluyendo la pelota sobre la mano abierta durante una Dificultad de Rotación).
- Para ser considerado equilibrio inestable  , el aparato no puede estar encajado en ninguna parte del cuerpo.
- Un elemento incorrecto de equilibrio inestable  es considerado aparato estático.
- **Excepción:** pelota y maza(s) en equilibrio detrás de la espalda durante movimientos corporales con rotación o Dificultad de Rotación.

1.3.4. Aparato estático:

- El aparato se sujeta firmemente o es agarrado por una/dos manos
- El aparato se sujeta firmemente o es agarrado por una o varias partes del cuerpo durante más de un elemento corporal
- El aparato se sujeta durante el elemento preparatorio de la Dificultad y la Dificultad misma o durante dos Dificultades consecutivas.

- Aparato utilizado como decoración (para Individuales y Conjunto): es posible realizar diferentes elementos coreográficos originales y estéticos, con la condición de que estos elementos sean muy breves y no constituyan una parada en la continuidad de los movimientos del aparato (hasta un máximo de 3 veces en cada composición y no más de 4 movimientos corporales sin el aparato).
- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos por aparato estático o elementos decorativos no conformes a las normas.

1.4. Los Elementos Dinámicos con Rotación y lanzamiento (R) constan de un **gran** lanzamiento del aparato y de:

- mínimo 2 rotaciones del cuerpo alrededor de cualquier eje durante el lanzamiento o vuelo del aparato
- una pérdida de control visual del aparato
- con o sin paso por el suelo
- recuperación del aparato durante o al final de la(s) rotación(es) (excepción: recuperación con 2 manos, el EDR tendrá el valor completo pero con penalización de Ejecución). En caso de falta técnica durante la recuperación, el EDR no es válido.

1.4.1. El valor de los Elementos Dinámicos con Rotación y lanzamiento (R) puede ser aumentado en función de los siguientes aspectos:

- tipo de lanzamiento (cada tipo de lanzamiento debe ser diferente)
- número de rotaciones del cuerpo durante el lanzamiento o el vuelo del aparato
- tipo de recuperación durante o al final de la última rotación

1.4.2. Valor de Base y Criterios de R

Valor de Base	Criterios
R 2 =0.20	2 Elementos Dinámicos con Rotación del cuerpo
R 3 =0.30 o más (R 4, etc.)	3 o más Elementos Dinámicos con Rotación del cuerpo (+ 0.10 por cada rotación adicional)

1.4.3. Criterios adicionales para R :

- Los criterios adicionales pueden ser realizados durante el lanzamiento y/o recuperación del aparato y/o durante la rotación del cuerpo (ver Tabla Recapitulativa de Criterios Adicionales)
- Por cada criterio adicional, el valor de base del R es aumentado de 0.10 puntos.
- Si la gimnasta no ejecuta uno o varios de los criterios o número de rotaciones, el valor del R decrece en función de los criterios incumplidos siempre que, como mínimo, ejecute 2 rotaciones.
- En la ficha oficial de Dificultad, se indicará el número de rotaciones previstas así como los símbolos de los criterios adicionales.

Ejemplo: R 3 \oplus =0.50

Ejemplo: \oplus \otimes R 2 \otimes =0.50

1.4.4. Tabla recapitulativa de los Criterios Adicionales para R

Criterios Adicionales R	
\oplus	Cambio del eje de rotación del cuerpo bajo el lanzamiento o durante la recuperación del aparato
\otimes	Sin control visual durante el lanzamiento/recuperación
\neq	Sin ayuda de las manos durante el lanzamiento/recuperación
\lrcorner	Cambio de nivel (dos niveles: vuelo/de pie y suelo)
\rightarrow	Paso a través del aparato durante lanzamiento/recuperación
Lanzamientos específicos del aparato	
$\ominus \oplus$	Con rotaciones alrededor de su diámetro; sobre el plano horizontal o vertical

	Plano oblicuo
	Lanzamiento recuperación de 2 mazas
	Lanzamiento asimétrico de 2 mazas Recuperación mixta de cuerda/mazas Lanzamiento y/o recuperación por debajo de la(s) pierna(s) durante salto
	Mazas: lanzamientos en cascada o en alternancia
	Cuerda abierta
Recuperaciones específicas de los aparatos	
	Recuperación directa con rodamiento
	Relanzamiento/Reimpulso
	Recuperación directa con rotación

1.4.5. En las combinaciones de R , la Maestría y los Intercambios y Colaboraciones para el Conjunto, es posible utilizar Dificultades Corporales con rotaciones de un valor de 0.10 puntos sin reflejarlas en la ficha oficial de Dificultad y sin tenerlas en cuenta en el cálculo del valor total de Dificultad Corporal.

1.4.6. El elemento de rotación (paso “chaîné”) puede ser utilizado una sola vez como parte del R , aislado o en serie de 2 o más “chaînés”.

1.4.7. Si la gimnasta hace un pequeño ajuste (1 pequeño paso, de pie o en el suelo) durante la recuperación de R pero aun así recupera correctamente el aparato, al valor del R se le disminuye 0.10 puntos.

1.5. Elementos Pre-acrobáticos (ejercicios de Individuales o Conjunto): pueden ser realizados una vez en el ejercicio:

- Como una parte de una Dificultad Corporal con diferentes técnicas de rotación.
- El mismo elemento pre-acrobático puede ser realizado, como parte de un R , aislado o en una serie de 2 o más elementos, y/o como parte de una Colaboración en un ejercicio de Conjunto.
- El elemento pre-acrobático que ya se ha realizado en una serie **no** puede ser realizado una vez más aislado como parte de un R y/o como parte de una Colaboración en un ejercicio de Conjunto.
- Todos los elementos pre-acrobáticos deben ser ejecutados sin posición de parada o con una parada muy breve durante la recuperación del aparato.

Nota: el mismo elemento pre-acrobático puede ser realizado una vez, añadido a una Dificultad Corporal y una vez en un EDR/ Maestría /Colaboración de Conjunto.

1.5.1. Solamente los siguientes grupos de elementos pre-acrobáticos están autorizados:

- Volteretas adelante, atrás y lateral sin vuelo
- Inversiones (*walkovers*) adelante, atrás, lateral sin vuelo
- Inversiones (*walkovers*) realizadas con diferentes tipos de apoyo (sobre el pecho, sobre los hombros, sobre la(s) mano(s) y/o diferentes técnicas, son considerados como elementos pre-acrobáticos diferentes.
- «Voltereta de pecho - Pez»: en el suelo, inversión sobre un hombro con paso por la vertical del cuerpo extendido.



- “Saut plongé”: salto con tronco flexionado adelante seguido directamente por una o más volteretas; es válido para R (Elemento Dinámico con Rotación).

Ejemplo: “Saut Plongé” seguido directamente de otras 2 volteretas = R 3 (3 Elementos Dinámicos con Rotación)

- 1.5.2. Los siguientes elementos están autorizados pero no son considerados como elementos pre-acrobáticos:
- Apoyo dorsal sobre los hombros
 - Espagat (“gran-écart”) lateral o frontal en el suelo, sin parada en la posición
 - Apoyo sobre una o dos manos o sobre los antebrazos sin otro contacto con el suelo, sin inversión (“walkover”/“cartwheels”) y sin parada en la posición vertical.

- 1.5.3. Todos los grupos de elementos pre-acrobáticos autorizados pueden ser incluidos en el ejercicio con las siguientes condiciones:
- deben ser coordinados con un elemento técnico del aparato
 - la gimnasta debe estar en contacto con el aparato al principio, al final o durante todo el elemento.

1.6. Maestría del Aparato (M) y Originalidad (O)

- 1.6.1. Exigencias generales: la Maestría consiste en combinaciones de elementos de aparato que:
- Necesariamente incluyen **combinaciones no-ordinarias** de elementos de aparato
 - Solo son válidas si se ejecutan **sin ninguna falta de ejecución**
 - Las combinaciones de elementos de cada Maestría de Aparato **deben ser diferentes**: los Grupos Fundamentales pueden ser repetidos; los Otros Grupos Técnicos pueden ser utilizados solamente una vez.
 - En la ficha oficial de Dificultad, la Maestría se identifica con: **M + Base (criterios)= 0.20**
 - Consta de:
 - Mínimo 1 BASE: Grupos Fundamentales y/u Otros Grupos Técnicos de Aparato (ver 1.3.1.) + mínimo 2 criterios. Ejemplo: **M ↓ (≠b)**

O bien, de:

- 2 BASES + mínimo 1 criterio. Ejemplo: **M √(○○○) (⊗)**

- 1.6.2. Los elementos de Maestría de Aparato pueden también ser realizados durante:

- una Dificultad Corporal (D)
- una Combinación de Pasos de Danza **S →→**

1.6.3. Tabla de Criterios de Maestría – Ejemplos

	Sin control visual
	Sin ayuda de la(s) mano(s)
	Doble rotación de la  /  durante saltos o saltitos Rotaciones muy rápidas de las maza(s) durante el vuelo
	Con rotación del cuerpo
	Transmisión sin la ayuda de las manos con al menos 2 partes diferentes del cuerpo
  	2 o 3 largos rodamientos del aparato sobre diferentes segmentos del cuerpo  ,  ,  ,  Largo rodamiento sobre diferentes segmentos corporales en una posición en el suelo
	Recuperación directa con rodamiento del aparato sobre el cuerpo  ,  , 
	Recuperación directa con paso a través del aparato  , 
	Recuperación directa del aro con rotación 
	Lanzamiento asimétrico de 2 mazas / Recuperación mixta  ,  Lanzamiento/recuperación por debajo de la pierna Cruzar los brazos durante saltos o saltitos
	Re-lanzamiento
	Lanzamiento de la cuerda abierta, estirada

Nota: Además de los criterios de la tabla de arriba, es también posible utilizar los criterios de “Lanzamientos y Recuperaciones Específicos” del párrafo 1.4.4. para Maestría.

1.6.4. Elementos Originales de Aparato para Individuales y Conjuntos: (0.40)

- Todo los Elementos de Aparato Originales deben ser declarados como muy tarde 2 meses antes del Campeonato del Mundo con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico.
- Antes del Campeonato del Mundo la Federación Nacional correspondiente deberá presentar un video de los Elementos de Aparatos Originales a la FIG y la descripción escrita en dos idiomas (francés e inglés), con los Elementos dibujados.
- Las gimnastas o conjuntos que no participan en el Campeonato del Mundo tendrán la posibilidad de presentar a la FIG un video del Elemento de Aparato Original para su evaluación.
- La Originalidad aprobada será válida para el aparato específico presentado por la correspondiente gimnasta o conjunto durante toda la duración del ciclo Olímpico; cualquier otra gimnasta o conjunto podrá realizar el mismo elemento sin la bonificación por Originalidad de +0.40.
- El símbolo  debe ser escrito antes del elemento Original.

1.7. Nota de Dificultad (D)

El/la Juez (D) evalúa la Dificultad del ejercicio de la siguiente manera:

- evalúa todas las Dificultades Corporales (máx. 9) en el orden de ejecución y verifica que sean realizadas de forma válida
- si es necesario, añade las Dificultades Corporales no declaradas en la ficha oficial de Dificultad.
- verifica la ejecución de mínimo 1 Combinación de Pasos de Danza $S \rightarrow$
- verifica la ejecución de un máximo de 3 Elementos Dinámicos con Rotación R^{\uparrow}
- evalúa la Maestría de Aparato (M)
- verifica el predominio (50%) del los Grupos Fundamentales
- aplica la nota correspondiente
- deduce las penalizaciones

1.8. Penalizaciones - Jueces de Dificultad (D)

Penaliza- ciones	0.30	0.50
	<ul style="list-style-type: none"> • En la ficha/ ejercicio hay menos de 2 Dificultades de cada grupo corporal: penalización por cada dificultad que falte • En la ficha/ejercicio hay más de 4 Dificultades de cada grupo corporal: penalización por cada Dificultad que exceda el número de Dificultades autorizadas (todas las Dificultades que en el orden de su ejecución estén fuera de la norma, serán eliminadas) 	Falta de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%) Más de 9 dificultades declaradas (solamente las 9 primeras Dificultades ejecutadas serán contadas) En la ficha/ejercicio, ausencia de 1 Combinación de Pasos de Danza $S \rightarrow$
	Por cálculo incorrecto de: <ul style="list-style-type: none"> • Valor total de todas las Dificultades • Valor de cada componente de la Dificultad: D, R^{\uparrow}, $S \rightarrow$, M 	En la ficha/ejercicio, más de 3 Elementos Dinámicos con Rotación R^{\uparrow}
	Más de una Dificultad con "tour lento" por ejercicio	
	Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial (excepto aquellas con valor 0.10 utilizadas en EDR)	Más de un ejercicio con música con voz y palabras

1.8.1. Si el símbolo está escrito incorrectamente o una Dificultad es repetida, la Dificultad no cuenta (**no hay penalización**).

1.8.2. Si el ejercicio se detiene accidentalmente durante un tiempo prolongado (por falta de ejecución grave) y la gimnasta no tiene tiempo de ejecutar los elementos declarados en la ficha, no hay penalización por las Dificultades ausentes.

1.8.3. En caso de diferencia entre la descripción escrita de la Dificultad y el dibujo en la Tabla de Dificultades, prevalece el texto.

1.9. Tablas de Dificultades

A rhythmic gymnast is captured in mid-air, performing a jump. She is wearing a pink leotard with black lace detailing and a pink skirt. Her arms are extended upwards, reaching towards a blue ball that is suspended in the air above her. The background is dark, with some blurred lights and shapes, suggesting a stage or arena setting.

TAKE THE CHANCE

Chacott
www.chacott-jp.com

Official FIG Partner
Official RG Apparatus Supplier to Belarus



Safety in Gymnastics



Official Supplier of

- 2013 European Championships AG – Moscow
- 2013 European Championships RG - Vienna
- 2013 Universiade – Kazan
- 2013 World Games – Cali
- 2015 World Championships RG – Stuttgart

Philipp Boy

Vice-world Champion and
European Champion 2011

Official partner of FIG / UEG / DTB



SPIETH Gymnastic GmbH

Zeppelinstrasse 126 · D-73730 Esslingen
Telefon +49 (0)711 / 319 710 · Fax +49 (0)711 / 319 7111
Internet: www.spieth-gymnastic.com
E-Mail: info@spieth-gymnastic.com

1.9.1. Tabla de Dificultades de Saltos (^)

1.9.1.1. Características básicas:

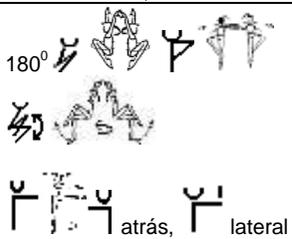
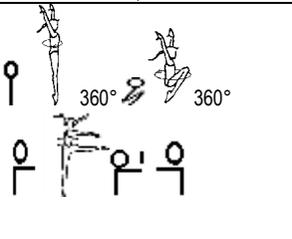
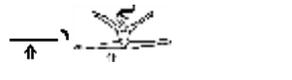
- Forma **definida y fijada** durante el vuelo
- Altura suficiente para mostrar la forma correspondiente

1.9.1.2. Para los saltos cuya base no tiene rotación, pierna en círculo o flexión del tronco atrás: más de 180° o en círculo = +0.10; cada flexión del tronco atrás = + 0.20

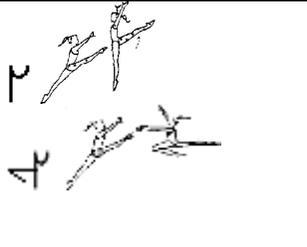
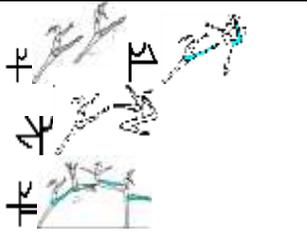
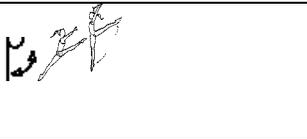
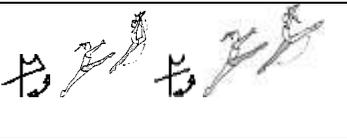
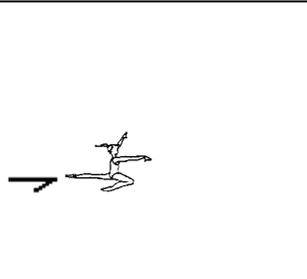
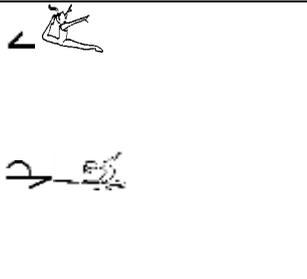
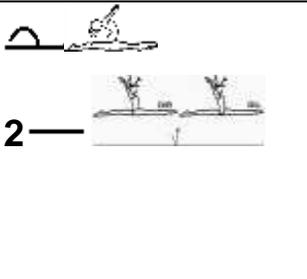
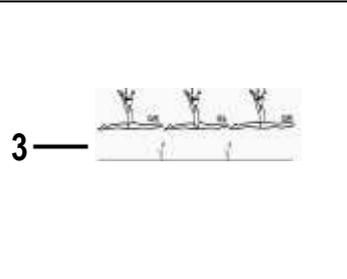
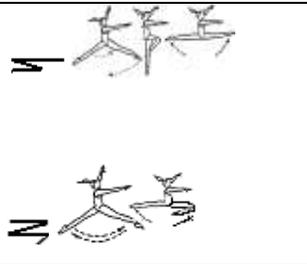
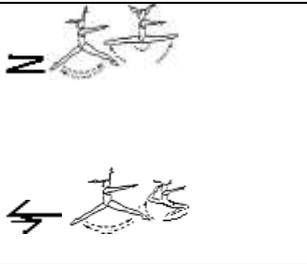
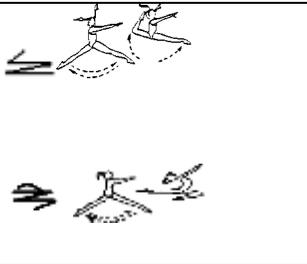
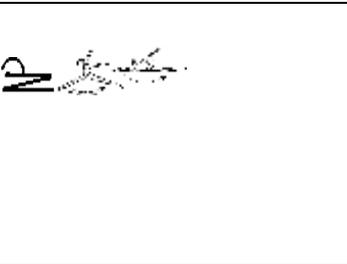
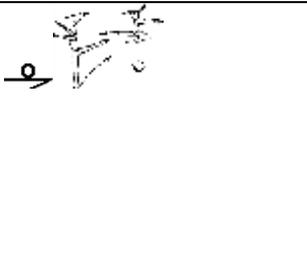
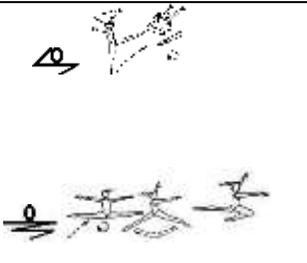
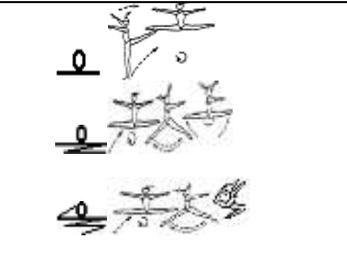
En este caso, deben añadirse a los saltos los símbolos siguientes: rotación 180°: , en círculo , flexión del tronco atrás 

Ejemplo:  (0.20) + rotación 180° =  (0.30);  (0.50) + en círculo =  (0.60);  (0.50) + flexión del tronco atrás =  (0.70)

1.9.1.3. Es posible realizar cualquier salto con impulso de 1 o 2 pies: su valor será el mismo y se considerarán la misma dificultad (excepto nº9)

	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50
1. Salto vertical con rotación del cuerpo de 180°, así como 360°					
2. «Cabriole» (adelante, lateral, atrás); arqueado					
3. "Tijeras" Salto con cambio de piernas en varias posiciones; en círculo					
4. Salto Carpado					
5. «Cosaco» Piernas en varias posiciones; en círculo			 <p>(impulso y retorno sobre el mismo pie)</p>		
6. En Círculo					

	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50
--	------	------	------	------	------

<p>7. «Fouetté» Piernas en varias posiciones</p>					
<p>8. "Entrelazado". Piernas en varias posiciones</p>					
<p>9. Zancada y corza: en círculo; con flexión atrás; con rotación del tronco. Estos saltos realizados con impulso de 1 o 2 pies, se consideran Dificultades diferentes. En caso de impulso con 2 pies, el símbolo ↑ debe añadirse junto al del salto</p>					
<p>10. Zancada con cambio de piernas, paso con pierna estirada o flexionada en: corza; en círculo; con del tronco flexión atrás y/o con rotación del tronco</p>					
<p>11. Zancada girando (piernas en varias posiciones), también con flexión del tronco atrás y/o con cambio de piernas</p>					
<p>12. «Butterfly»</p>					

1.9.2. Tabla de Dificultades de Equilibrio (T)

1.9.2.1. Características básicas:

- Forma definida y claramente fijada (parada en la posición)
- Ejecutado sobre media punta, pie plano, o diferentes partes del cuerpo

1.9.2.2. Tour lento:

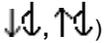
- En un ejercicio, es posible realizar 1 tour lento en “relève” o pie plano con un equilibrio. El valor del equilibrio es determinado sumando 0.10 al valor base del Equilibrio por 180° o más de *tour* lento durante la Dificultad. Al símbolo existente del Equilibrio se le añade el siguiente símbolo: \cup o \circ (Ejemplo: \overline{F} , \overline{F})
- En caso de que el *tour* lento no sea realizado correctamente durante la Dificultad de Equilibrio, el valor de la Dificultad + el valor del tour lento no será válido.
- **No está autorizado realizar un *tour* lento sobre la rodilla, sobre los brazos, o en la posición de “Cosaco”**

1.9.2.3. Las Dificultades n°2 y n°3 pueden ser realizadas sobre pie plano. El valor es reducido en 0.10 y el símbolo del equilibrio deberá incluir una flecha hacia abajo (Ejemplo: $\downarrow F$ =0.40)

	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50
1. Pierna libre por debajo de la horizontal en: “Passé” con flexión del tronco adelante o atrás					
2. Pierna libre en la horizontal en diferentes direcciones, flexión del cuerpo adelante, atrás, lateral					
3. Pierna libre arriba en diferentes direcciones; cuerpo a nivel horizontal o por debajo, con o sin ayuda					
4. Fouetté (mín. 3 formas diferentes sin ayuda de las manos, sobre “relevé” (cada vez con apoyo del talón) con mín. 1 <i>tour</i> de 90° o 180°). Cada forma debe ser claramente fijada.			 Fouetté Pierna en la horizontal para 2 formas mín. + mín. 1 <i>tour</i>		 Fouetté: Pierna por encima de la horizontal para 2 formas mín. + mín. 1 <i>tour</i>
5. “Cosaco:” pierna libre en: nivel horizontal; arriba; con cambio de nivel de la gimnasta					
6. Equilibrios con apoyo sobre diferentes partes del cuerpo					
7. Equilibrio dinámico con onda total del cuerpo					
8. Equilibrio dinámico con o sin movimiento de pierna con apoyo sobre varias partes del cuerpo.	 (movimiento hacia adelante sobre codos)	 (mov. hacia atrás, paso por puente sobre codos)		 ½ vuelta del cuerpo	 ½ vuelta del cuerpo

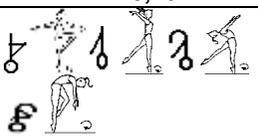
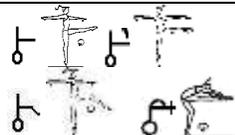
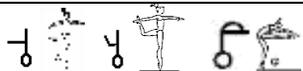
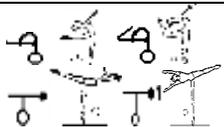
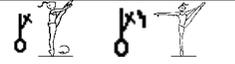
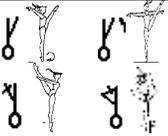
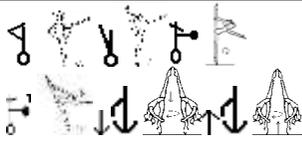
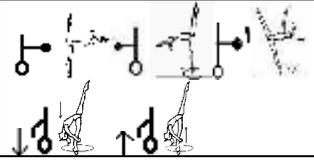
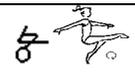
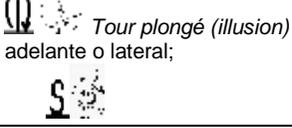
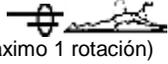
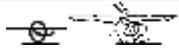
1.9.3. Tabla de Dificultades de Rotación (O)

1.9.3.1. Características básicas

- Rotación básica mínima de 360° (excepto rotación nº3 )
- Forma definida y fijada durante toda la rotación
- Ejecutado sobre media-punta (giro), pie plano, o apoyo sobre diferentes partes del cuerpo

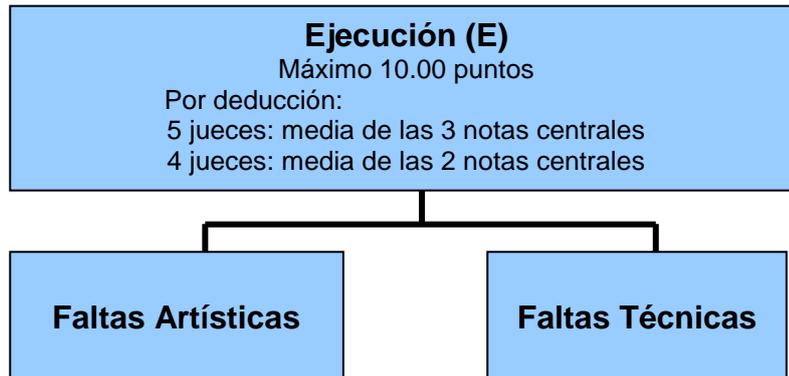
1.9.3.2. Rotaciones adicionales:

- Cada rotación adicional **en relevé** de 360° incrementa el nivel de la Dificultad por el valor de base de las Dificultades aisladas y las de Rotación Múltiples o las que son parte de Dificultades Mixtas
- Cada rotación adicional de 360° sobre **pie plano u otra parte del cuerpo** incrementa el nivel de la Dificultad en 0.20 puntos (excepto rotación nº7 )
- Rotaciones con **flexión atrás del tronco** (Nº3, valor 0.40 y 0.50): con diferentes posiciones de salida ("Salida de pie", «Salida desde el suelo») requieren diferentes técnicas; por tanto, estas rotaciones se consideran diferentes. Es posible realizar, por ejercicio, una vez, Rotación desde la posición de "salida de pie" y, una vez, desde posición de «salida desde el suelo», independientemente de las rotaciones de base elegidas (180°/360°).
- **Para el eventual cambio de nivel de la gimnasta** (pierna de apoyo flexionada progresivamente, regreso a la posición estirada) **+ 0.10 puntos por cada**. En este caso, es necesario añadir a la derecha del símbolo, una(s) flecha(s) que especifique(n) la dirección del cambio de nivel de la gimnasta.
- **Ejemplos (la primera forma determina el valor de base):**  flexión progresiva de la pierna de apoyo;  regreso a posición estirada de la pierna de apoyo;  flexión progresiva y regreso a posición estirada (pierna de apoyo)

	0,10	0,20	0,30	0,40	0,50
1. Pierna libre por debajo de la horizontal: "Passé;" cuerpo inclinado adelante o atrás; Espiral girando con onda ("tonel")					
2. Pierna libre estirada o flexionada al nivel de la horizontal; cuerpo flexionado al nivel de la horizontal.					
3. Pierna libre arriba con o sin ayuda; cuerpo flexionado a la horizontal o por debajo de la horizontal					
4. «Cosaco» (pierna libre a la horizontal); cuerpo flexionado adelante.					
5. «Fouetté»					
6. Tour plongé (illusion) adelante, lateral, atrás; Espiral girando con onda total del cuerpo; rotación en penché					
7. Rotación sobre varias partes del cuerpo					

EJERCICIOS INDIVIDUALES EJECUCIÓN (E)

2. La **EJECUCIÓN (E)** de los Ejercicios Individuales consta de:



2.3. Componentes Artísticos

2.3.1. Unidad de la composición

- 2.3.1.1. El objetivo principal es crear una imagen artística expresada por los movimientos del cuerpo y del aparato y el carácter de la música.
- 2.1.1.2. El carácter de la música debe definir la idea principal y el tema de la composición; la gimnasta debe transmitir esta idea guía a la audiencia desde el principio hasta el final del ejercicio.
- 2.1.1.3. La composición debe desarrollarse a través de los elementos técnicos y estéticos y los enlaces de modo que de un movimiento se pase al siguiente con fluidez incluyendo contrastes en la velocidad/intensidad (dinamismo), amplitud y nivel de los movimientos ejecutados en concordancia con la música.
- 2.1.1.4. La composición no debe consistir en una mera serie de dificultades corporales o de aparato inconexas; las transiciones entre los movimientos deben de ser lógicas y fluidas, sin paradas innecesarias ni movimientos preparatorios prolongados previos a los elementos corporales o del aparato.
- 2.1.1.5. La gimnasta debe de estar en contacto con el aparato al principio y al final del ejercicio. La posición de la gimnasta al principio del ejercicio debe de estar justificada y resultar útil para los primeros movimientos del aparato. Las posiciones de inicio y final no deben de ser extremas.

2.1.2. Música y movimiento

- 2.1.2.1. La correlación entre los movimientos y la música debe ser total y lograrse por:
 - el contraste de los movimientos en armonía con **el tiempo, ritmo y acentos de la música**
 - la capacidad de expresar el carácter y las respuestas emocionales de la música a través de los movimientos corporales y el manejo continuo del aparato.
- 2.1.2.2. Si la relación entre la música y el movimiento no existe nada más que al principio y al final del ejercicio, la música es considerada como «música de fondo».

2.1.3. La Expresión Corporal está caracterizada por:

- una síntesis de fuerza, belleza y elegancia de los movimientos
- la participación de todos los segmentos del cuerpo en movimiento (cabeza, hombros, tronco, manos, brazos, piernas)
- las expresiones de la cara que deben comunicar el tema de la música y el mensaje de la composición
- la variedad en la velocidad e intensidad (dinamismo) de los movimientos de la gimnasta/aparato que deben reflejar el dinamismo del movimiento

2.1.4. Utilización del espacio (variedad): la superficie del practicable debe ser utilizada en su totalidad:

- Diferentes **niveles** (gimnasta en vuelo, de pie, en el suelo, etc.)
- Variedad de **direcciones/trayectorias** de los movimientos del cuerpo/aparato (adelante, atrás, etc.)
- Variedad en las **modalidades** de desplazamiento

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos por falta de variedad en la utilización de niveles del practicable, direcciones/trayectorias de los movimientos de cuerpo/aparato y modalidades de desplazamiento.

2.2. Faltas Técnicas

2.2.1. Trabajo con la mano derecha/izquierda (50% de los movimientos del aparato)

- Debe de estar repartido de igual manera a lo largo de todo el ejercicio
- Ejercicios individuales: exigencia para aro, pelota y cinta
- Esta norma no es exigida para los ejercicios de conjunto
- Ausencia de equilibrio en el trabajo de la mano derecha/izquierda:
 - **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos

2.3. Penalizaciones de Ejecución (Artísticas y Técnicas)

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Faltas Artísticas			
Unidad en la Composición	Interrupción en las conexiones lógicas entre movimientos (0.10 cada vez)	Posición inicial o final injustificada o extrema	Ausencia de unidad entre las conexiones y de continuidad durante una parte del ejercicio
			Ausencia de unidad entre las conexiones y de continuidad durante todo el ejercicio (el ejercicio en su totalidad es una serie de elementos inconexos) (1.00)
Música - movimiento	Ausencia de armonía entre el ritmo y el carácter de la música y los movimientos, en momentos aislados (0.10 cada vez)		Ausencia de armonía entre el ritmo y el carácter de la música y los movimientos durante una parte del ejercicio
			Ausencia de armonía entre el ritmo y el carácter de la música y los movimientos durante todo el ejercicio – enteramente carente de ritmo y carácter (1.00)
Expresión Corporal	Movimientos segmentados aislados	Ausencia de expresión corporal y facial en la mayor parte del ejercicio	Ausencia total de expresión corporal (movimientos segmentados) y facial
Utilización del espacio (variedad)		Falta de variedad en la utilización del practicable, niveles, direcciones/trayectorias de los movimientos del aparato/cuerpo y modalidades de desplazamiento	

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Faltas Técnicas: cada falta debe ser penalizada cada vez			
Música		Ausencia de armonía entre música-movimiento al final del ejercicio debida a la pérdida del aparato: 0.30 + pérdida de aparato	Ausencia de armonía entre música-movimiento al final del ejercicio
Movimientos corporales			
Generalidades	Movimiento incompleto		
	Desplazamiento sin lanzamiento: ajuste de la posición en el practicable		
Técnica de Base	Segmento corporal mantenido incorrectamente durante un movimiento (cada vez, hasta 1.00 punto máx.)		
	Pérdida de equilibrio movimiento suplementario sin desplazamiento	Pérdida de equilibrio: movimiento suplementario con desplazamiento	Pérdida de equilibrio con apoyo de una o dos manos o apoyo sobre el aparato Pérdida total de equilibrio con caída: 0,70
		Gimnasta estática*	
Saltos	Falta de amplitud en la forma; Recepción pesada		
Equilibrio	Falta de amplitud en la forma; Forma ni definida ni mantenida		
Rotaciones	Falta de amplitud en la forma; Forma ni definida ni fijada	Eje del cuerpo no vertical y terminar con un paso	
	Apoyo del talón durante una parte de la rotación cuando se ejecuta en "relevé"		
	Desplazamiento (deslizamiento) durante la rotación	Saltitos durante la rotación o interrupción	
Elementos Pre-acrobáticos	Recepción pesada	Ejecución no autorizada	

***Gimnasta estática:** la gimnasta no debe permanecer estática (sin movimiento) cuando no está en contacto con el aparato (ejemplo: lanzamientos, rodamientos del aparato por el suelo, etc.)

Aparatos			
Pérdida del aparato (Para la pérdida de las 2 mazas en sucesión: el/la Juez penalizará una sola vez y en base al número total de pasos dados para recuperar la maza más alejada)		Pérdida y recuperación sin desplazamiento	Pérdida y recuperación después de un pequeño desplazamiento (1-2 pasos)

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
----------------	------	------	------------

Aparatos			
			Pérdida y recuperación después de un gran desplazamiento (3 o más pasos) o fuera del practicable (independiente de la distancia): 0.70
			Pérdida del aparato y utilización del aparato de reemplazo: 0.70
			Pérdida del aparato (sin contacto) al final del ejercicio: 0.70
Técnica	Trayectoria imprecisa y recuperación al vuelo con 1 -2 pasos	Trayectoria imprecisa y recuperación al vuelo con 3 ó más pasos	
	Recuperación incorrecta o con ayuda de una mano o del cuerpo contacto involuntario con el cuerpo con alteración de la trayectoria	Aparato estático ** o elementos decorativos no reglamentarios	
		Falta de equilibrio en el trabajo de la mano izquierda/derecha	
Cuerda			
Técnica de Base	Manejo incorrecto: por la amplitud o la forma o el plano de trabajo, cuerda no sujeta por ambos cabos (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Pérdida de un cabo de la cuerda con pequeña parada en el ejercicio		
	Tropezar con la cuerda durante salto o saltito		
	Nudo en la cuerda	Enrolle involuntario alrededor del cuerpo o de un segmento con interrupción del ejercicio	
Aro			
Técnica de Base	Manejo incorrecto: alteración del plano de trabajo, vibraciones (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto) Rotación irregular sobre su eje vertical		
	Recuperar tras lanzar: contacto con el antebrazo	Recuperar tras lanzar: contacto con el brazo	
	Rodamiento incorrecto con rebote y rodamiento involuntariamente incompleto sobre el cuerpo		
	Deslizamiento en el brazo durante las rotaciones		
	Paso a través: tropezar con el aro		

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Pelota			
Técnica de Base	Manejo incorrecto: pelota apoyada contra el antebrazo (cada vez hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Rodamiento incorrecto con rebote y rodamiento involuntariamente incompleto sobre el cuerpo		
	Pelota recuperada involuntariamente con las dos manos (Excepción: recuperación fuera del campo visual)		
Mazas			
Técnica de Base	Manejo incorrecto (0,10 cada vez hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Movimientos irregulares o interrupción del movimiento durante pequeños círculos y molinos y brazos demasiado separados durante los molinos		
	Alteración del sincronismo de la rotación de las mazas durante lanzamiento y recuperación		
	Falta de pureza en los planos de trabajo de los movimientos asimétricos		
Cinta			
Técnica de Base	Alteración del dibujo (cada vez hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Manejo incorrecto: transmisión imprecisa, varilla sujeta involuntariamente por el centro, enlace incorrecto entre dibujos, chasqueo de la cinta (cada vez hasta un máx. de 1.00 punto)	Enrolle involuntario alrededor del cuerpo o de un segmento, con interrupción del ejercicio	
	Serpentinas y espirales: ondulaciones o bucles no suficientemente juntos y ondulaciones o bucles sin la misma amplitud (altura, longitud) (cada vez hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Nudo sin interrupción del ejercicio	Nudo con interrupción del ejercicio	
	El extremo de la cinta queda en el suelo involuntariamente durante la ejecución de dibujos, lanzamientos y "escapadas" etc.		

**** Aparato estático** (ver ejercicios individuales punto 1.3.4)

2.4. Nota de ejecución (E): Cada Juez de Ejecución (E) anota todas las Faltas Artísticas y Técnicas de ejecución (E) y da el total de las deducciones.

EJERCICIOS DE CONJUNTO GENERALIDADES

1. NÚMERO DE GIMNASTAS

1.1. Cada conjunto se compone de 6 gimnastas; 5 gimnastas participan en cada ejercicio y está permitido que la gimnasta de reserva esté en el área de competición durante la realización del ejercicio (en caso de accidente de una de sus compañeras).

1.2. Si durante un ejercicio una gimnasta abandona el conjunto por una razón válida:

a) La gimnasta puede ser reemplazada por otra gimnasta

- **Penalizaciones** - Juez Coordinador/a:
 - 0.30 puntos- por "gimnasta que abandona el conjunto"
 - 0.50 puntos- por "utilización de una nueva gimnasta"

b) La gimnasta no es reemplazada

- **El ejercicio no es evaluado**

2. ENTRADA

2.1. La colocación del conjunto sobre el practicable debe ser hecha:

- Con una marcha rápida y sin acompañamiento musical
 - **Penalización** - Juez Coordinador/a: 0.50 puntos, si esta regla no es respetada.
- Con 5 gimnastas, cada una en posesión de un aparato, o una o varias gimnastas sosteniendo los 5 aparatos, los cuales ella o ellas lanzarán o pasarán rápidamente a su/sus compañeras.

3. CONTACTO CON EL APARATO

3.1. Principio y Final del Ejercicio

3.1.1. Al comienzo del ejercicio, una o varias gimnastas no pueden quedarse sin aparato durante más de 4 movimientos corporales (más de 4 segundos)

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos, si una o varias gimnastas están sin aparato más de 4 movimientos (más de 4 segundos)

3.1.2. Si los aparatos y las gimnastas no comienzan moviéndose simultáneamente, las diferentes puestas en movimiento deben sucederse rápidamente dentro de los 4 movimientos máximo con el fin de que no haya inmovilidad visible de una o varias gimnastas o aparatos.

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos por inmovilidad visible más de 4 movimientos (más de 4 segundos) de una o varias gimnastas o aparatos.

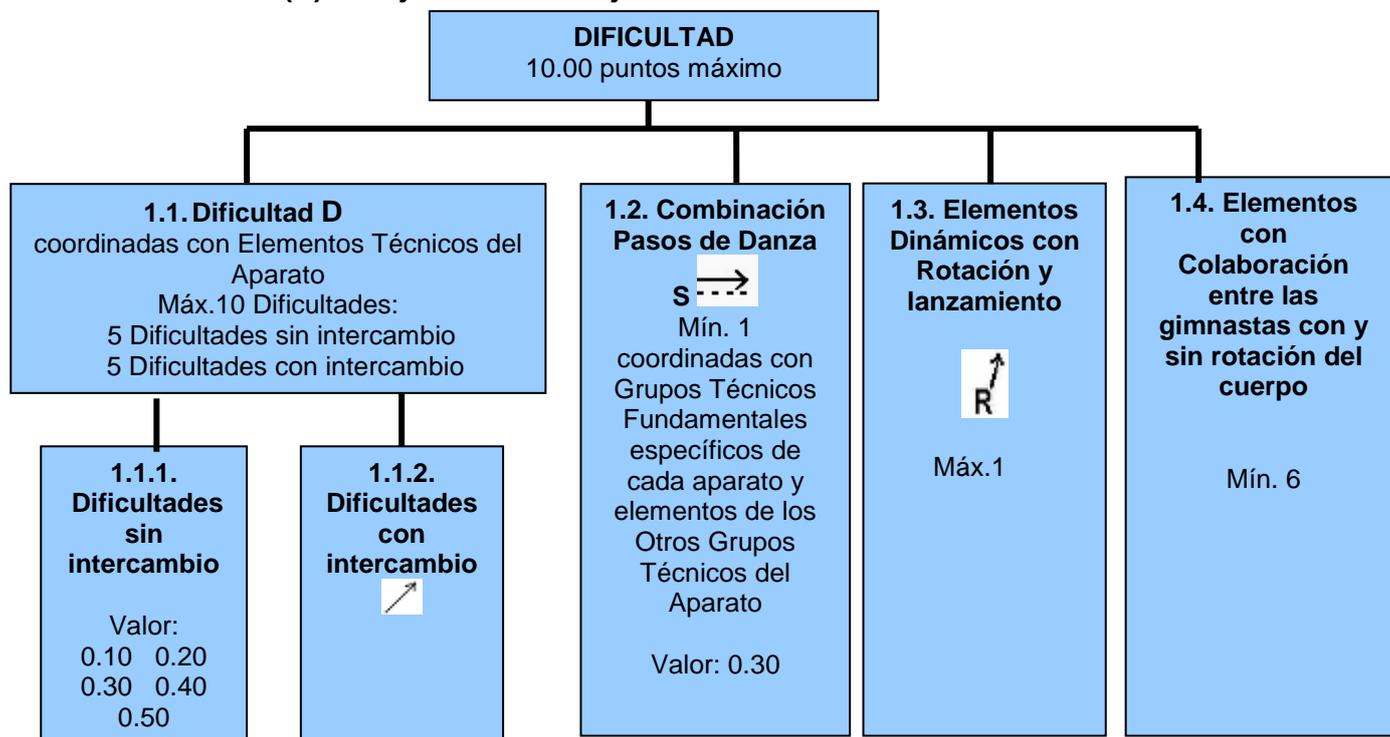
3.1.3. Al final del ejercicio, cada gimnasta puede sostener o estar en contacto con uno o varios aparatos. En este caso, una o varias gimnastas pueden estar sin aparato en la posición final.

- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos si ninguna de las 5 gimnastas está en contacto con el aparato en la posición final.

Nota: 3.1.1-3.1.3 se aplican también a la Colaboración.

EJERCICIOS DE CONJUNTO DIFICULTAD (D)

1. La **DIFICULTAD (D)** del ejercicio de Conjunto: consta de:



En la ficha oficial, el contenido de la Dificultad (D) (ver nº 1.1, 1.2, 1.3, 1.4) debe escribirse siguiendo el orden de ejecución.

1.1. Dificultad (D)

Cada ejercicio de Conjunto puede tener un máximo de **10 Dificultades**.

1.1.1. Dificultades sin intercambio (Dificultades Corporales) – (5)

Todas las Dificultades Corporales de la lista existente para los ejercicios individuales también son válidas para los ejercicios de conjunto. Solamente son válidas las Dificultades Corporales aisladas (Excepción: Dificultad Múltiple de Rotación "Fouetté").

1.1.1.1. Las Dificultades pueden ser del mismo tipo y nivel para las 5 gimnastas o de diferentes tipos y niveles. La Dificultad de valor más bajo realizada por una de las gimnastas determinará el valor de la Dificultad del conjunto.

1.1.1.2. Las Dificultades no serán válidas si no son realizadas por las 5 gimnastas, ya sea debido a una falta de composición o a una falta técnica de una o varias gimnasta (ver Ejercicios Individuales, nº1.1.6 y 1.1.8).

1.1.1.3. La realización simultánea de **3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas no está autorizado**. Ejemplo: a la misma vez: «jeté with a turn» (*jeté en tournant*) de 3 gimnastas, «salto Cosaco» de 1 gimnasta y onda total del cuerpo con espiral (*tonel*) de 1 gimnasta.

- **Penalización** - Juez de Dificultad (D): 0.30 puntos y las 3 Dificultades no son evaluadas.

1.1.1.4. El ejercicio de conjunto debe estar representado por todos los grupos corporales (; ; ) con 1 Dificultad, como mínimo, de cada grupo.

1.1.2. Dificultad con intercambio (↗) – 5 gimn. -

1.1.2.1. **Las Dificultades con intercambio deben ser contadas** sobre la ficha oficial como sigue:

- 1 Intercambio = 1 elemento corporal y/u otro criterio (uno o más) durante el intercambio.
- Valor del Intercambio: 0.10 puntos, realizado con 1 criterio. Ejemplo: 1 elemento corporal
- Durante el intercambio, no se pueden realizar Dificultades Corporales (si se da el caso, la Dificultad Corporal no es válida).

1.1.2.2. **Los Intercambios por lanzamiento de los aparatos** son considerados como Dificultades con intercambio.

- Los intercambios pueden ser del mismo nivel para las 5 gimnastas o de diferentes niveles
- El intercambio de valor más bajo determinará el valor del intercambio

1.1.2.3. Es obligatorio realizar varios tipos de intercambios con diferentes lanzamientos y/o recuperaciones (5 tipos diferentes).

- **Penalización** - Juez de Dificultad (D): 0.30 puntos si esta norma no es respetada.

1.1.2.4. Los intercambios pueden ser realizados:

- simultáneamente o en sucesión muy rápida
- con o sin desplazamiento
- por las 5 gimnastas juntas o por subgrupos
- entre 1 tipo o 2 tipos de aparatos

1.1.2.5. El intercambio básico es válido solamente si todas las gimnastas participan en ambas acciones de un intercambio:

- **Lanzando** su aparato
- **Recuperando** el aparato de una compañera

1.1.2.6. Si uno o varios aparatos caen o colisionan durante el intercambio, el intercambio no es válido.

1.1.2.7. Cada uno de los siguientes elementos realizados durante el lanzamiento y/o durante la recuperación del aparato puede incrementar el valor de un intercambio en 0.10 cada vez:

- Distancia: 6 metros (→6) durante el lanzamiento y/o recuperación (**cuando está prevista como parte de la coreografía**)
- Recuperación sobre el suelo: (==) la gimnasta debe estar ya en el suelo y no en movimiento hacia el suelo durante la recuperación
- Lanzamiento y/o recuperación de las 2 Mazas juntas (↗)
- Lanzamiento y/o recuperación realizada fuera del campo visual (⊗) o sin la ayuda de las manos (⊕)
- Un elemento de Rotación (No de Dificultad) durante el vuelo del aparato (o)
- Relanzamiento (↘)

Nota:

- Además de los criterios anteriores, es posible utilizar los criterios de la lista del 1.4.4. y 1.6.3 (Individuales).
- Cuando la pelota es recuperada con 2 manos (independientemente del número de gimnastas), el Intercambio será válido pero habrá penalización de Ejecución (E).

1.1.2.8. Especificaciones Técnicas respecto a los intercambios:

- **Cuerda/Cinta:** un intercambio por lanzamiento de la Cuerda o la Cinta es válido solamente si el aparato está totalmente libre en el espacio durante un período de tiempo.
- **Mazas:** el intercambio es válido con el lanzamiento de 1 Maza así como el lanzamiento de las 2 Mazas.
- **Cinta:** cuando se intercambia la Cinta con lanzamiento, la gimnasta debe generalmente recuperar el aparato por el extremo de la varilla. Sin embargo, está permitido la recuperación intencionada de la Cinta por la tela dentro de la zona de aproximadamente 50cm. desde el enganche, siempre y cuando esta recuperación esté justificada por el siguiente movimiento.

1.2. Combinación de Pasos de Danza S $\overrightarrow{\text{---}}$: (mínimo 1)

- Igual o diferente por las 5 gimnastas
- Igual o diferente por subgrupos (ver también Ejercicios Individuales)

1.3. Elementos Dinámicos con Rotación y lanzamiento R (máximo 1): concierne a las 5 gimnastas (ver Ejercicios Individuales).

1.4. Elementos de Colaboración entre las gimnastas con o sin Rotación (mínimo 6)

- **Penalización** - Jueces de Dificultad (D): 0.30 puntos por cada elemento ausente con Colaboración (además de los intercambios).

Los elementos de Colaboración son válidos si se ejecutan **sin** una o más de las siguientes **Faltas Técnicas graves**:

- Pérdida del aparato durante la Colaboración, incluida la de 1 o 2 mazas
- Pérdida de equilibrio durante la Colaboración con apoyo de la(s) mano(s) o del aparato o caída
- Visible inmovilidad durante más de 4 movimientos (más de 4 segundos) de una o varias gimnastas o aparatos
- Alteración grave de la coreografía en colaboración como consecuencia de faltas de ejecución de varias gimnastas
- Trayectoria imprecisa con recuperación después de 3 o más pasos

1.4.1. Colaboraciones sin rotación corporal – C, CC, C

1.4.1.1. Los elementos de Colaboración conllevan los aspectos siguientes:

- Las 5 gimnastas, juntas o en subgrupos (pareja, trío, etc.) deben estar en contacto directamente o por medio de los aparatos.
- Se realizan por una o varias gimnastas con diferentes modalidades (con o sin lanzamiento del aparato a cargo de una o más gimnastas, en direcciones diferentes, con variedad de desplazamientos y formaciones, etc.)
- Los elementos de cooperación están bien organizados con el trabajo de aparato

1.4.1.2. Los elementos de Colaboración son válidos bajo las siguientes condiciones:

- si los subgrupos realizan una Colaboración de diferentes valores, cuenta el valor más bajo.
- en el caso en que el número de gimnastas o tipo de Colaboración sea diferente al número o tipo declarado sobre la ficha, la Colaboración no será válida.

1.4.2. Colaboraciones con Rotación corporal - CR, CRR, CRRR

- Las 5 gimnastas deben participar en la(s) acción(es) de la Colaboración.
- La "pérdida de contacto visual" durante el vuelo del aparato con rotación del cuerpo alrededor de cualquier eje se refiere siempre al aparato que hay que recuperar, ya sea el aparato de la propia gimnasta o el aparato de la compañera.

1.4.3. Contacto con el aparato durante las Colaboraciones:

- Es posible que una o varias gimnastas estén en posesión de 2 o más aparatos y que sus compañeras no tengan ninguno, bajo la condición que esta situación no dure más de 4 movimientos (4 segundos).
- Durante todas las Colaboraciones, los diferentes movimientos deben sucederse uno al otro rápidamente, en un máximo de 4 movimientos (4 segundos), con el fin de evitar la visible inmovilidad de una o varias gimnastas y/o aparatos.
 - **Penalización** – Jueces Ejecución (E):
 - 0.30 puntos si una o varias gimnastas están sin aparato más de 4 movimientos (más de 4 segundos).
 - 0.30 puntos por visible inmovilidad de una o varias gimnastas y/o aparatos más de 4 movimientos (más de 4 segundos).

1.4.4 Elementos de Colaboración prohibidos

- Las acciones o posiciones ejecutadas apoyándose sobre una o varias gimnastas sin contacto con el suelo, mantenidas durante más de 4 movimientos (4 segundos)

- Llevar o arrastrar una gimnasta por el suelo con más de 2 pasos
- Caminar – con más de un apoyo- sobre una o varias gimnastas reunidas
- Formar pirámides
 - **Penalización** - Jueces de Ejecución (E): 0.30 puntos por cada elemento prohibido; la Colaboración no es válida.

1.4.5. Criterios y Valor de los Elementos de Colaboración entre gimnastas

Valor					Tipos de Colaboración
0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	
C					Colaboración con o sin lanzamiento del aparato: <ul style="list-style-type: none"> • Por las 5 gimnastas • En subgrupos (pareja, trio, 4+1.) • Posible con “alzado” de una o varias gimnastas y/o con apoyo sobre los aparatos y/o gimnastas
CC					Intercambios múltiples: <ul style="list-style-type: none"> • Min. 2 intercambios por cada gimnasta • Diferentes manejos del aparato (botes, rodamientos sobre el suelo, lanzamiento, etc.)
					Lanzamiento de 2 (4mazas) o más aparatos <ul style="list-style-type: none"> • Simultáneamente o en rápida sucesión por la misma gimnasta (máx. 2 veces)
	CR				Lanzamiento del propio aparato por una o varias gimnastas e inmediata recuperación del propio aparato o el de la compañera después de: <ul style="list-style-type: none"> • Un elemento dinámico de rotación del cuerpo bajo el vuelo del aparato con pérdida del control visual del aparato • Con la ayuda de la(s) compañera(s)/apoyo/“alzado” o del aparato (esta opción no es exigida)
		CRR 1-2 gimnastas	CRR3 3 gimnastas		Lanzamiento del propio aparato por una o varias gimnastas y recuperación del propio aparato o de la compañera después de: <ul style="list-style-type: none"> • Un elemento dinámico con rotación del cuerpo bajo el vuelo del aparato con pérdida del control visual del aparato • Con paso por encima, debajo o a través de uno o varios aparatos y/o compañeras • O, paso con apoyo sobre una o más compañeras y/o los aparatos de una o más compañeras
				CRRR	Lanzamiento del propio aparato por una o varias gimnastas e inmediata recuperación del propio aparato o del de la compañera después de: <ul style="list-style-type: none"> • Paso a través del aparato de la compañera durante el vuelo (aparato no sostenido ni por la compañera ni por la gimnasta que pasa a través) con elemento dinámico de rotación del cuerpo con pérdida del control visual

La Colaboración con lanzamiento simultáneo puede ser combinada con cada una de las colaboraciones con Rotación (CR, etc.). En tal caso, el valor de la Colaboración es dado por la suma de los valores de las dos componentes. En la ficha, se deben poner los símbolos.

Criterios Adicionales:

- La Colaboración es incrementada en +0.10 por cada uno de los siguientes criterios, **cuando más de 1 gimnasta lanza y/o recupera el aparato:**
-  Sin ayuda de la(s) mano(s)
-  Sin control visual

1.5. Nota de Dificultad (D)

El/la Juez evalúa la Dificultad (D) del ejercicio de la siguiente manera:

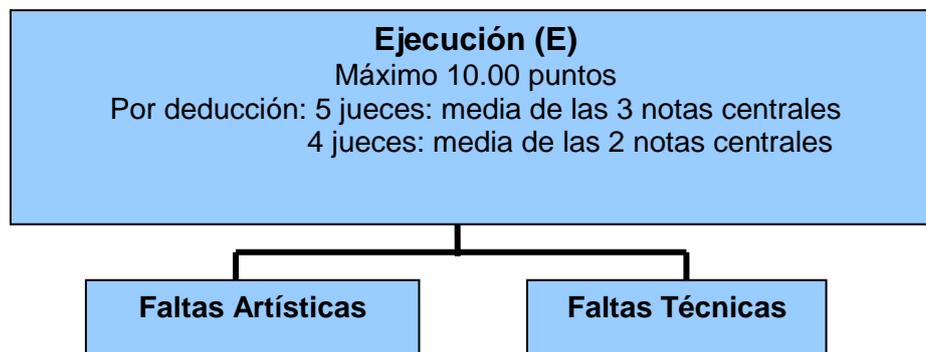
- Evalúa las 10 Dificultades en el orden de realización, verifica que son realizadas de forma válida
- Añade, en caso necesario, las Dificultades no declaradas sobre la ficha oficial de Dificultad
- Verifica la ejecución de 5 Dificultades sin Intercambio
- Verifica la ejecución de 5 Dificultades con Intercambio ↗ con 5 diferentes tipos de lanzamiento o recuperaciones
- Verifica la ejecución de 1 Combinación de Pasos de Danza S →, como mínimo
- Verifica la ejecución de 1 Elementos Dinámicos con Rotación R ↗, como máximo
- Evalúa los Elementos de Colaboración entre las gimnastas con y sin Rotación del cuerpo (mínimo 6)
- Aplica la nota correspondiente
- Deduce las penalizaciones

1.6. Penalizaciones - Jueces de Dificultad (D)

Penaliza- -ciones	0.30	0.50
Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas durante Dificultades sin intercambio		La ficha tiene más de 10 Dificultades (en este caso solamente las 10 primeras Dificultades realizadas serán evaluadas)
Si sobre la ficha es incorrecta: <ul style="list-style-type: none"> • la suma del valor total de todas las Dificultades • el valor de una Dificultad 		La ficha/ejercicio tiene menos de 5 Dificultades sin intercambio
Más de 1 «tour lento»		La ficha/ejercicio tiene menos de 5 Dificultades con intercambio ↗
Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial (excepto aquellas con rotación con valor 0.10 utilizadas en EDR, Intercambios o Colaboraciones)		La ficha/ejercicio no tiene 1 Combinación de Pasos de Danza S →
Ausencia de 5 tipos diferentes de lanzamientos y/o recuperaciones durante Dificultades con intercambio		La ficha/ejercicio tiene más de 1 R ↗
Ausencia de un Grupo Fundamental de aparato (50% no exigido) o de un grupo corporal		
Por cada elemento de Colaboración ausente (además de los intercambios).		Más de un ejercicio con música con voz y palabras

EJERCICIOS DE CONJUNTO EJECUCIÓN (E)

2. La **EJECUCIÓN (E)** de los ejercicios de Conjunto consta de:



2.1. Componente Artístico

2.1.1. Unidad, Expresividad, Musicalidad:

Todas las normas mencionadas para los ejercicios Individuales son también válidas para los ejercicios de Conjunto.

2.1.2. Organización del Trabajo Colectivo:

El carácter típico del Ejercicio de Conjunto es la participación de cada una de las gimnastas en el trabajo homogéneo del conjunto con un espíritu de cooperación.

2.1.3. Cada Composición debe mostrar tipos diferentes de organización en el trabajo colectivo:

Cuando todas las gimnastas realizan el **mismo** movimiento:

- Organización con ejecución sincronizada
- Ejecución en rápida sucesión
- Ejecución en "canon"
- Ejecución en "contraste"

Cuando todas las gimnastas realizan **diferentes** movimientos:

- Organización con ejecución "coral"
- Ejecución en Colaboración

Ninguno de estos tipos de ejecución debe predominar en la composición.

2.1.4. Variedad de movimientos, incluyendo dinamismos (velocidad e intensidad de los movimientos).

2.1.5. **Uso del Espacio (variedad):** la totalidad del área del practicable debe ser utilizada.

- **Formaciones: mínimo 6** (variedad de amplitud y dibujo)
- Diferentes **niveles** (gimnasta en vuelo, de pie, en el suelo, etc.)
- Variedad de **direcciones/trayectorias** de los movimientos del cuerpo/aparato (adelante, atrás, etc.)
- Variedad en las **modalidades** de desplazamiento
- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos por falta de un mínimo de 6 formaciones (variedad de amplitud y diseño).
- **Penalización** - Juez de Ejecución (E): 0.30 puntos por falta de variedad en la utilización de niveles, direcciones/trayectorias de los movimientos del cuerpo/aparato y modalidades de desplazamiento.

2.2. Penalizaciones de Ejecución (Faltas Artísticas y Técnicas)

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Faltas Artísticas			
Unidad en la Composición	Interrupción en las conexiones lógicas entre movimientos (0,10 cada vez)	Posición inicial o final injustificada o extrema	Ausencia de unidad entre las conexiones y transiciones durante una parte del ejercicio
			Ausencia de unidad entre las conexiones y transiciones durante todo el ejercicio (el ejercicio entero es una serie de elementos inconexos): 1.00
Música - movimiento	Ausencia de armonía entre el ritmo y el carácter de la música y los movimientos, en momentos aislados (0.10 cada vez)		Ausencia de armonía entre el ritmo y el carácter de la música y los movimientos, durante una parte del ejercicio
			Ausencia de armonía entre el ritmo y el carácter de la música y los movimientos, durante todo el ejercicio - enteramente carente de ritmo y carácter: 1.00
Expresión Corporal	Movimientos segmentados aislados	Ausencia de expresión corporal en la mayoría del ejercicio	Ausencia total de expresión corporal (movimientos segmentados)
Organización del trabajo colectivo	Interrupciones aisladas del trabajo colectivo	Falta de variedad en el trabajo colectivo en la mayoría del ejercicio	Falta total de variedad en el trabajo colectivo
		Elementos de Colaboración prohibidos	
Utilización del espacio (variedad)		Falta de un mínimo de 6 formaciones (variedad de amplitud y dibujo)	
		Parada prolongada en una formación	
		Falta de variedad en la utilización de niveles, direcciones/trayectorias de los movimientos del cuerpo/aparato y modalidades de desplazamiento	
Faltas Técnicas			
Música - movimiento (cada gimnasta)	Falta de sincronización entre el ritmo individual y el del conjunto		Ausencia de armonía entre música-movimiento al final del ejercicio (una vez, independientemente del número de gimnastas)
		Ausencia de armonía entre música-movimiento al final del ejercicio debido a una pérdida del aparato: 0.30 + pérdida del aparato	
Sincronización y armonía	Falta de sincronización en la amplitud o intensidad de expresión entre las gimnastas (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Formaciones y desplazamientos	Alteración de la formación		
	Imprecisión en la dirección y la forma de los desplazamientos		Colisión entre las gimnastas/aparatos (+ todas las consecuencias)
Movimientos corporales			
Generalidades	Movimiento incompleto		
	Desplazamiento sin lanzamiento: ajuste de la posición del cuerpo sobre el suelo		
Técnica de base	Segmento del cuerpo incorrectamente mantenido durante un movimiento (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Pérdida de equilibrio: movimiento adicional sin desplazamiento (cada gimnasta)	Pérdida de equilibrio: movimiento adicional con desplazamiento (cada gimnasta)	Pérdida de equilibrio con apoyo sobre una o ambas manos o sobre el aparato (cada gimnasta) Pérdida total de equilibrio con caída: 0.70 (cada gimnasta)
		Al principio del ejercicio una o varias gimnastas están sin aparato más de 4 movimientos (más de 4 segundos) Durante la Colaboración una o varias gimnastas están sin aparato o están inmóviles durante más de 4 movimientos (más de 4 segundos) Gimnasta estática* (cada gimnasta)	
		Al final del ejercicio, ninguna de las gimnastas está en contacto con el aparato.	
Salto	Falta de amplitud en la forma; recepción pesada		
Equilibrios	Falta de amplitud en la forma; forma no fijada ni mantenida		
Rotaciones	Falta de amplitud en la forma; forma no fijada ni bien fijada		
	Apoyo sobre el talón durante una parte de la rotación realizada en relevé	El eje del cuerpo no en la vertical y finaliza con un paso	
	Desplazamiento(deslizamiento) durante la rotación	Saltitos durante la rotación o interrupción	
Elementos Pre-acrobáticos	Recepción pesada	Técnica no autorizada	

***Gimnasta(s) estática(s)**: ver *Ejercicios Individuales*, párrafo 2.3.

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Aparato			
Pérdida de aparato (para la pérdida de 2 mazas en sucesión: <i>el/la Juez penalizará una sola vez, en base al número total de pasos realizados para recuperar la maza más alejada</i>) (cada gimnasta)		Pérdida y recuperación sin desplazamiento	Pérdida y recuperación después de un pequeño desplazamiento (1-2 pasos)
			Pérdida y recuperación después de gran desplazamiento (3 o más pasos) o fuera del practicable: 0.70
			Pérdida del aparato y uso del aparato de reemplazo: 0.70
			Pérdida del aparato (sin contacto) al final del ejercicio: 0.70
Técnica	Trayectoria imprecisa y recuperación en vuelo con 1-2 pasos (cada gimnasta)	Trayectoria imprecisa y recuperación en vuelo con 3 o más pasos (cada gimnasta)	
	Recuperación incorrecta o con la ayuda de una mano o contacto involuntario con el cuerpo con alteración de la trayectoria	Aparato estático ** (cada gimnasta) o elementos decorativos no reglamentarios	
		Durante la Colaboración, inmovilidad visible de uno o varios aparatos por más de 4 movimientos (más de 4 segundos)	
Cuerda			
Técnica Básica	Manejo incorrecto: por la amplitud o la forma o el plano de trabajo, o cuerda no sujeta por sus cabos (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Pérdida de un cabo de la cuerda con pequeña parada en el ejercicio (cada gimnasta)		
	Tropezar con la cuerda durante salto o saltito (cada gimnasta)		
	Nudo en la cuerda (cada gimnasta)	Enrolle involuntario alrededor del cuerpo o de un segmento con interrupción del ejercicio (cada gimnasta)	
Hoop			
Técnica Básica	Manejo incorrecto: alteración en el plano de trabajo, vibraciones (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto) Rotación irregular sobre el eje vertical		
	Recuperación después de lanzamiento: contacto con el antebrazo	Recuperación después de lanzamiento: contacto con el brazo	
	Rodamiento incorrecto con bote involuntario, rodamiento incompleto sobre el cuerpo		
	Deslizamiento sobre el brazo durante las rotaciones		
	Paso a través del aro: pies tropiezan con el aro (cada gimnasta)		

Penalizaciones	0.10	0.30	0.50 o más
Pelota			
Técnica Básica	Manejo incorrecto: pelota sujeta contra el antebrazo (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Rodamiento incorrecto con bote involuntario, rodamiento incompleto sobre el cuerpo		
	Pelota recuperada involuntariamente con las dos manos (Excepción: recuperación fuera del campo visual) Para Intercambios y EDR (cada vez, independientemente del número de gimnastas)		
Mazas			
Técnica Básica	Manejo incorrecto: cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto		
	Movimientos irregulares o interrupción del movimiento durante los pequeños círculos y molinos y brazos demasiado separados durante los molinos		
	Alteración de la sincronización en la rotación de las 2 mazas durante los lanzamientos y recuperaciones		
	Falta de precisión en el trabajo de los planos de las mazas durante los movimientos asimétricos		
Cinta			
Técnica Básica	Alteración del dibujo de la cinta (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Manejo incorrecto: paso/transmisión imprecisa, varilla de la cinta sujeta por la mitad, enlace incorrecto entre los dibujos, chasquido de la cinta (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)	Enrolle involuntario alrededor del cuerpo o una parte del cuerpo, con interrupción en el ejercicio (cada gimnasta)	
	Serpentinas y Espirales: ondulaciones o bucles insuficientemente apretadas/bucle u ondas no con las misma amplitud (altura, longitud) (cada vez, hasta un máximo de 1.00 punto)		
	Nudo sin interrupción del ejercicio (cada gimnasta)	Nudo con interrupción en el ejercicio (cada gimnasta)	
	Lanzamientos y "escapadas": la cinta queda sobre el suelo involuntariamente (cada vez, independientemente del número de gimnastas)		

**** Aparato Estático: Ver Ejercicios Individuales, párrafo 1.3.4.**

2.3. Nota de Ejecución (E): Cada Juez de Ejecución (E) registra todas las faltas de ejecución y da el total de deducciones.



ANEXO

- Penalizaciones - Juez Coordinador/a
- Programa de Competiciones: Sénior, Júnior
- Programa Técnico para Ejercicios Individuales Júnior
- Programa Técnico para Ejercicios de Conjunto Júnior
- Plantillas:
 - Ficha Oficial de Dificultad: Ejercicios Individuales (**D**)
 - Ficha Oficial de Dificultad: Ejercicio de Conjuntos (**D**)
 - Ficha Oficial de Ejecución: Ejercicios Individuales (**E**)
 - Ficha Oficial de Ejecución: Ejercicio de Conjuntos (**E**)

PASTORELLI®

Professional sportswear and equipment supplier
Rhythmic Gymnastics

...Give voice to your passion



FIG OFFICIAL PARTNER 

Equipment

Accessories

Cosmetics

Gadgets

Leotards

www.pastorellisport.com

**PENALIZACIONES aplicadas por el/la JUEZ COORDINADOR/A
en EJERCICIOS INDIVIDUALES y de CONJUNTOS**

1	Por cada segundo de más o menos de la duración de la música	0.05
2	Por música no reglamentaria	0.50
3	Por introducción musical sin movimiento de más de 4 segundos	0.30
4	Por cada rebasamiento del límite del practicable por el aparato o uno o dos pies o cualquier parte del cuerpo que toque el suelo fuera del área específica o por cualquier aparato que salga del practicable y regrese por sí mismo.	0.30
5	Por la gimnasta o cada gimnasta del conjunto que cambie de practicable o finalice su ejercicio fuera del practicable o abandone el practicable durante el ejercicio	0.30
6	Por uso de aparato no reglamentario (Ejercicios Individuales y de Conjuntos)	0.50
7	Por cualquier aparato de reemplazo adicional por encima del número autorizado	0.50
8	Por recuperación no autorizada del aparato	0.50
9	Por uso de aparato de reemplazo no autorizado (aparato original aún en el practicable)	0.50
10	Atuendo de la gimnasta individual y de conjunto no reglamentario	0.30
11	Por emblema o publicidad no reglamentarios	0.30
12	Vendajes y elementos de sujeción no reglamentarios	0.30
13	Por presentación temprana o tardía de la(s) gimnasta(s)	0.50
14	Por gimnasta(s) calentando en la sala de competición	0.50
15	Por gimnastas del conjunto comunicándose verbalmente entre ellas durante el ejercicio	0.50
16	Por retraso excesivo en la preparación del ejercicio causando retraso en la competición	0.50
17	Por entrenador/a comunicándose con la(s) gimnasta(s), músico o Jueces durante el ejercicio	0.50
18	Por gimnasta del conjunto que abandona el conjunto durante el ejercicio	0.30
19	Por "uso de una nueva gimnasta" si una gimnasta abandona el conjunto por una razón válida	0.50
20	Entrada del conjunto al practicable no reglamentaria	0.50

PROGRAMA SÉNIOR

1. EDAD DE LAS GIMNASTAS

- 2013: 1997 y mayores
- 2014: 1998 y mayores
- 2015: 1999 y mayores
- 2016: 2000 y mayores

2. PROGRAMA DE APARATOS

2.1. Gimnastas Individuales: 4 ejercicios

2013	—				
2014	—				
2015	—				
2016	—				

2.2. Conjuntos: 2 ejercicios

2013	5 	3  2 
2014	5 	3  2 
2015	5 	6  2 
2016	5 	6  2 

PROGRAMA JÚNIOR

1. EDAD DE LAS GIMNASTAS

- 2013: 2000 - 1999 - 1998
- 2014: 2001 - 2000 - 1999
- 2015: 2002 - 2001 - 2000
- 2016: 2003 - 2002 - 2001

2. PROGRAMA DE APARATOS

2.1. Gimnastas Individuales: 4 ejercicios

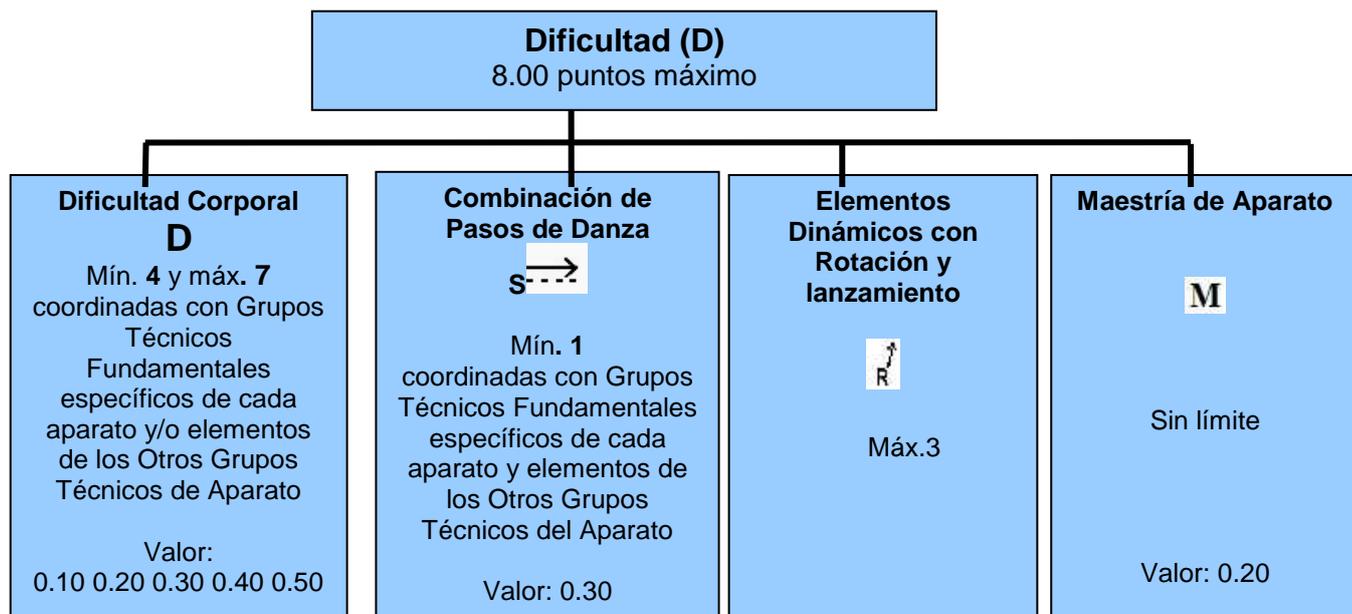
2013	—				
2014	—				
2015					—
2016					—

2.2. Conjuntos: 2 ejercicios

2013	5 	10 
2014	5 	10 
2015	5 	5 
2016	5 	5 

Nota: Para las gimnastas Júnior la longitud de la cinta es de 5m.

3. PROGRAMA TÉCNICO PARA EJERCICIOS INDIVIDUALES JÚNIOR



Sobre la ficha oficial de Dificultad, los elementos de Dificultad (**D**, **S** →, **R** ↻, **M**) deben ser escritos siguiendo el orden de ejecución.

3.1. Dificultad Corporal: en el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo

Corporal (mínimo 1, máximo 3 de cada grupo corporal): Saltos , Equilibrios , Rotaciones 

3.1.1. Cada **Dificultad Corporal** es contada solamente una vez: aislada o como una parte de la Dificultad Múltiple o como una parte de la Dificultad Mixta (**no puede ser repetida**).

3.1.2. Valor de cada **Dificultad Corporal** (Aislada, Múltiple, o Mixta): **1.00 punto máximo**.

3.1.3. Sobre la ficha Oficial de Dificultad, todas las Dificultades declaradas deben ser de 1.00 punto máximo.

3.1.4. Cada Dificultad que exceda 1.00 punto no será válida (0.00 puntos); no se aplica penalización.

3.1.5. Para Dificultades con Rotación (Giros), el valor de la Dificultad es contada hasta 1.00 punto.

3.1.6. Las normas generales de Dificultad para los ejercicios individuales Sénior también son válidas para los ejercicios individuales Júnior (del punto 1.1.2 al 1.6).

3.2. Nota de Dificultad (D)

El/la Juez (D) evalúa la Dificultad del ejercicio de la siguiente manera:

- Evalúa todas las Dificultades Corporales (mín. 4 y máx. 7) en su orden de realización y verifica que se ejecuten de forma válida
- Añade, si es necesario, las Dificultades Corporales no declaradas sobre la ficha oficial de Dificultad.
- Verifica la realización de un mínimo de 1 Combinación de Pasos de Danza **S** →
- Verifica la realización de máximo 3 Elementos Dinámicos con Rotación **R** ↻
- Evalúa la Maestría de Aparato (**M**)
- Verifica el predominio (50%) de los Grupos Fundamentales
- Aplica la nota correspondiente
- Deducir las penalizaciones

3.3. Penalizaciones - Jueces D

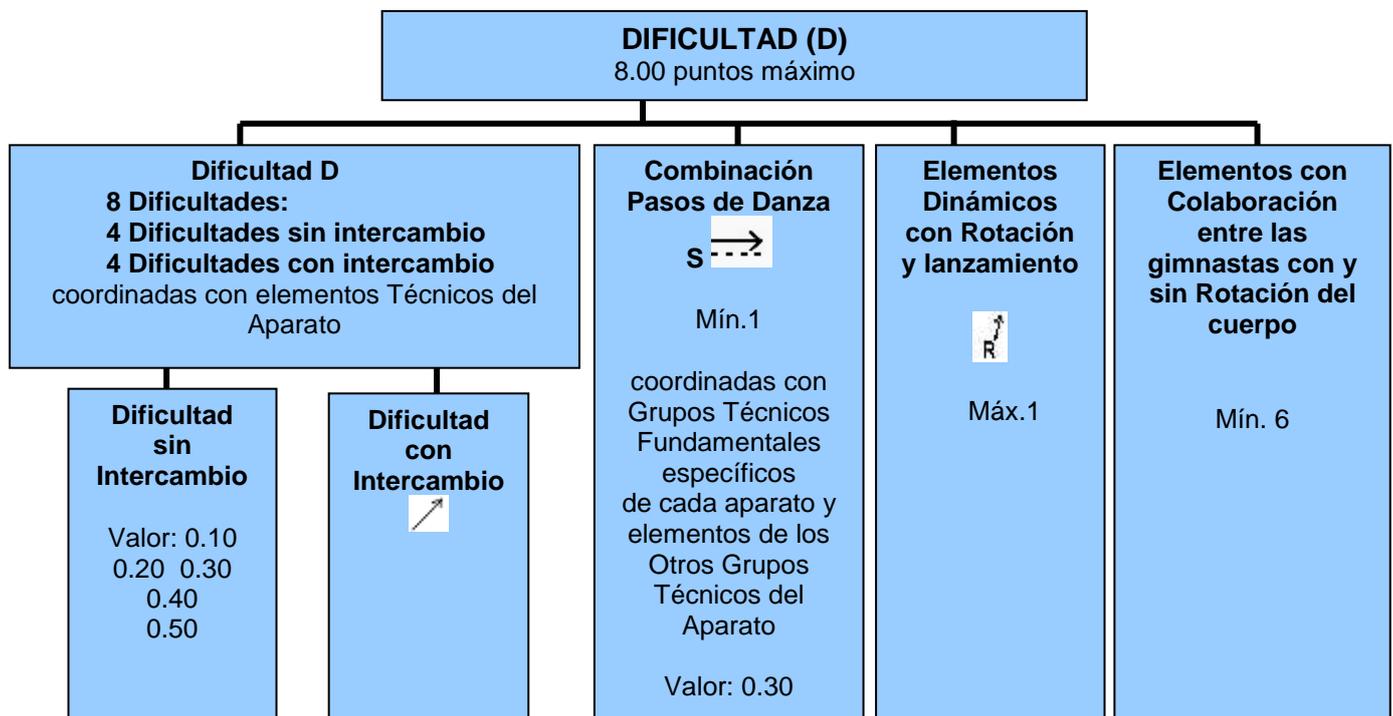
Penalizaciones	0.30	0.50
	<ul style="list-style-type: none"> Ficha/ ejercicio contiene menos de 1 Dificultad de cada Grupo Corporal, penalización por cada Dificultad ausente Ficha/ejercicio contiene más de 3 Dificultades de cada Grupo Corporal, penalización por cada Dificultad que supere el número de las Dificultades autorizadas (todas las Dificultades, en el orden de su ejecución según la norma antes citada, son anuladas) 	<p>Por ausencia de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%)</p> <p>Menos de 4 dificultades o más de 7 Dificultades declaradas (solamente las 7 primeras Dificultades ejecutadas serán contadas)</p>
	<p>Por cálculo incorrecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor total de todas las Dificultades Valor de cada componente de la Dificultad: D, R , M 	<p>En la ficha/ejercicio está ausente 1</p>
	Más de una Dificultad con "tour lento" por ejercicio	Combinación de Pasos de Danza 
	Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial (excepto aquellas con valor 0.10 utilizadas en EDR)	<p>En la ficha/ejercicio hay más de 3</p> <p>Elementos Dinámicos con Rotación </p> <p>Más de un ejercicio con música con voz y palabras</p>

- 3.3.1. Si el símbolo está escrito incorrectamente o una Dificultad es repetida, la Dificultad no se cuenta (**no hay penalización**).
- 3.3.2. Si el ejercicio se detiene accidentalmente por un tiempo prolongado (falta grave de ejecución) y la gimnasta no tiene tiempo de realizar los elementos declarados en la ficha, no hay penalización por Dificultades ausentes.
- 3.3.3. En caso de haber diferencia entre la descripción escrita de la Dificultad y el dibujo en la tabla de Dificultades, el texto prevalece.
- 3.3.4. Tablas de las Dificultades: ver Ejercicios Individuales Sénior en el punto 1.9.

4. EJERCICIO INDIVIDUAL: EJECUCIÓN (E)

Las normas generales de Ejecución para los ejercicios individuales Sénior son también válidas para los ejercicios individuales Júnior (ver punto 2. al 2.4).

5. PROGRAMA TÉCNICO PARA EJERCICIOS DE CONJUNTO JÚNIOR



Sobre la ficha oficial, el contenido de la Dificultad (D) (ver puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4) debe estar escrito siguiendo el orden de ejecución.

5.1. Dificultad (D)

Cada ejercicio de conjunto puede tener **8 Dificultades**.

- 5.1.1. El valor de cada Dificultad sin intercambio: **1.00 punto máximo**
- 5.1.2. Las normas generales de Dificultad para las individuales júnior son válidas también para los ejercicios de Conjunto júnior (ver puntos 3.1.1 hasta 3.1.4.)
- 5.1.3 Las normas generales de Dificultad para los ejercicios de Conjunto Sénior son válidas también para los ejercicios de Conjunto Júnior (ver desde el 1.1.1 al 1.4.5.).

5.2. Nota de Dificultad (D)

El/la Juez (D) evalúa la Dificultad del ejercicio de la siguiente manera:

- Evalúa 8 Dificultades (D) en el orden de realización, verifica que son realizadas de forma válida
- Añade, si es necesario, las Dificultades no declaradas sobre la ficha oficial de Dificultad
- Verifica la ejecución de 4 Dificultades sin intercambio
- Verifica la ejecución de 4 Dificultades con Intercambio ↗ con 4 diferentes tipos de lanzamientos o recuperaciones
- Verifica la ejecución de un mínimo de 1 Combinación de Pasos de Danza **S** →
- Verifica la ejecución de 1 solo Elemento Dinámico con Rotación **R** ↗, como máximo
- Evalúa los Elementos de Colaboración entre las gimnastas con o sin rotación del cuerpo (mínimo 6)
- Aplica la nota correspondiente
- Deduce las penalizaciones

5.3. Penalizaciones - Jueces de Dificultad (D)

Penalizaciones	0.30	0.50
Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas durante Dificultades sin intercambio		La ficha tiene más de 8 Dificultades (en este caso solamente las 8 primeras Dificultades serán evaluadas)
Si sobre la ficha es incorrecta: <ul style="list-style-type: none"> • Suma del valor total de todas las Dificultades • Valor de una Dificultad 		La ficha/ejercicio tiene menos de 4 Dificultades sin intercambio
Más de 1 «tour lento»		La ficha/ejercicio tiene menos de 4 Dificultades con intercambio ↗
Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial (excepto aquellas con rotación de valor 0.10 utilizadas en EDR, Intercambios y Colaboraciones)		La ficha/ejercicio no tiene 1 Combinación de Pasos de Danza S →
Menos de 4 diferentes tipos de lanzamientos o recuperaciones durante las Dificultades con intercambio		La ficha/ejercicio tiene más de 1 R ↗
Ausencia de un Grupo Fundamental de aparato (no se exige el 50%) o un grupo corporal		Más de un ejercicio con música con voz y palabras
Por cada ausencia de elemento de Colaboración(además de los intercambios)		

6. EJERCICIO DE CONJUNTO: EJECUCIÓN (E)

Las normas generales de la Ejecución de los ejercicios de Conjunto Sénior también son válidas para los ejercicios de Conjunto Júnior (ver punto 2. al 2.3).

Ejercicio Individual

Dificultad (D)

JUEZ

Juez Nº°

Fecha

País

Nº gimnasta



Dificultad		JUEZ	Dificultad		JUEZ	Dificultad		JUEZ
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Uso de música con voz y palabras						TOTAL		
Cálculo incorrecto del: • Valor total de todas las Dificultades • Valor de cada componente de la Dificultad: D, ^R , S [→] , M			<input type="radio"/> Más de 9 Dificultades declaradas <input type="radio"/> Menos de 2 o más de 4 Dificultades de cada Grupo Corporal <input type="radio"/> Min. 1 S [→] <input type="radio"/> Máx. 3 ^R			Penalización		
• Por ausencia de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%)						JUEZ - NOTA FINAL		

Firma Entrenador/a.....

Firma Juez

Ejercicio de Conjunto

Juez Nº

1 tipo de Aparato

2 tipos de Aparato

Dificultad (D)

Nº Conjunto

País

Fecha

Dificultad		JUEZ	Dificultad		JUEZ	Dificultad		JUEZ
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		
Valor			Valor			Valor		

Uso de música con voz y palabras

TOTAL

Cálculo incorrecto del:

- Valor total de todas las Dificultades
- Valor de una Dificultad

- Más de 10 Dificultades
- Menos de 5 Dificultades sin intercambio
- Menos de 5 Dificultades con intercambio
- Min. 1 S \rightarrow
- Máx. 1 R \uparrow
- Min. 6 elementos de Colaboración

Penalización

- 5 tipos diferentes de lanzamientos/recuperaciones durante Dificultades con intercambio
- Ausencia de un grupo de movimientos de aparato o corporales

JUEZ - NOTA FINAL

Firma Entrenador/a

Firma Juez.....

EJERCICIO INDIVIDUAL**EJECUCIÓN (E)**

País	Nº Gimnasta		Nº Juez		Fecha	
Faltas Artísticas y Técnicas	Penalizaciones					
Unidad de la Composición	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	1.00
			0.30 (posición injustificada/ extrema)			
Música - Movimiento	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	1.00
Expresión Corporal	0.10		0.30		0.50	
Utilización del Espacio (variedad)			0.30			
Faltas Técnicas						
PENALIZACIÓN TOTAL de EJECUCIÓN						

Firma Juez.....

EJERCICIO de CONJUNTO		EJECUCIÓN (E)		1 tipo de Aparato	2 tipos de Aparato	
País	Nº Conjunto	Nº Juez		Fecha		
Faltas Artísticas y Técnicas		Penalizaciones				
Unidad de la Composición	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	1.00
			0.30 (posición injustificada/ extrema)			
Musica - Movimiento	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	1.00
Expresión Corporal	0.10		0.30		0.50	
Organización del Trabajo Colectivo	0.10		0.30 (variedad)		0.50	
			0.30 (elementos prohibidos)			
Utilización del Espacio (variedad)			0.30 (formaciones)			
			0.30 (parada prolongada)			
			0.30 (variedad)			
Faltas Técnicas						
PENALIZACIÓN TOTAL de EJECUCIÓN						

Firma Juez.....



VENTURELLI®

THE GYMNASTIC FACTORY

ACROBATIC
RHYTHMIC
AEROBIC
ARTISTIC
TRAMPOLINE

Official Partner of



www.venturelli.com



www.facebook.com/venturelligymnastic



ANEXO a los CÓDIGOS de PUNTUACIÓN (CdP)

(GAM / GAF / GR / TRA / AER / ACRO)

Documentos incluidos:

- A) Reglamento que rige la labor del jurado superior y la de los supervisores en las competiciones FIG, así como la del jurado de apelación y órgano de control de la competición.
- B) Reglamento de los jueces de referencia
- C) Reglamento de uso de IRCOS (*Instant Replay and Control System*)

Los presentes reglamentos han sido actualizados y aprobados por el Comité ejecutivo (CE) y por la Comisión presidencial en octubre/noviembre de 2012.
Deben ser anexados al CdP. En caso de contradicción entre los presentes reglamentos y el Código de puntuación (CdP), los presentes reglamentos tienen preferencia.

Introducción

Con el fin de armonizar y de simplificar los numerosos aspectos de las disciplinas FIG, el Comité ejecutivo (CE) de la FIG ha decidido suprimir una serie de procedimientos que figuran en el Código de puntuación (CdP) para ponerlos bajo la autoridad del CE. La reagrupación de estas reglas en un documento único permite al CE ser más flexible y reactivo en el caso de ser necesario. El hecho de que el presente reglamento se aplique a todas las disciplinas permite mejorar la comprensión y la armonización. El presente reglamento concierne al ciclo 2013-2016. Sólo puede modificarse por decisión del CE. El presente reglamento debe ser anexo al CdP. En caso de contradicción entre el presente reglamento y el CdP, el presente reglamento tiene preferencia.

Abreviaciones y definiciones

Abreviaciones y definiciones utilizadas en el presente documento:

FIG	Federación internacional de gimnasia
CE	Comité ejecutivo
CT	Comité técnico
COL	Comité de organización local
RT	Reglamento técnico
SJR	Sistema de jueces de referencia
Juez R	Juez de referencia
RE	Juez de referencia de ejecución
RA	Juez de referencia de artística
RD	Juez de referencia de dificultad
Nota R	La nota de referencia calculada haciendo la media de las notas de los dos jueces R
Nota del jurado E	La nota de ejecución de un ejercicio tras haber deducido la nota E más alta y la más baja (en ART y GR = <u>media</u> de las notas restantes; en TRA = <u>suma</u> de las notas restantes)
Nota E	Nota final de ejecución de un ejercicio (con o sin intervención de la nota R)
Nota del jurado A	La nota de artística de un ejercicio tras haber deducido la nota A más alta y la más baja
Nota A	Nota final de artística de un ejercicio (con o sin intervención de la nota R)
Amplitud	Diferencia entre la nota del jurado E y la del RE o entre la nota del jurado A y la del RA
Desviación	Diferencia entre las notas de los dos jueces R
PEJ	Programa de evaluación de los jueces
JA	Juez árbitro
CIS	Sistema de información de los comentaristas
IRCOS	Sistema instantáneo de control y de ralentí

A) Reglamento que rige la labor del jurado superior y la de los supervisores en las competiciones FIG, así como la del jurado de apelación y órgano de control de las competiciones.

1. Jurado de apelación y órgano de control de las competiciones

El jurado de apelación y órgano de control fue creado por el CE de la FIG. Órgano político y de control, se encarga de supervisar todas las competiciones FIG. Los miembros se aseguran de que las competiciones se desarrollan de acuerdo con las reglas en vigor, con el Reglamento técnico (RT) y con los Estatutos de la FIG. No interfiere directamente pero llama la atención del responsable acerca de un problema y le pide que se encargue de él (CT, COL, empleados FIG).

El jurado de apelación y órgano de control de las competiciones está formado por dos miembros del Comité ejecutivo, nombrados por la Comisión presidencial (uno de los cuales desempeña la función de presidente) y por una tercera persona competente, que no haya sido implicada en ninguna decisión del jurado de la competición o del jurado superior. El presidente técnico o cualquier otra persona habilitada pueden ser llamadas como consejeras. Los pormenores sobre las tareas y competencias han sido decididos por el CE como sigue:

El jurado de apelación y órgano de control de las competiciones supervisa desde principio a fin el desarrollo de la competición, así como todas las fases anteriores. De este modo, el jurado de apelación:

- Supervisa el sorteo de los jueces y vela para que el sorteo de los gimnastas se lleve a cabo correctamente.
- Supervisa el orden de rotación y de paso de los equipos.
- Se asegura que haya colaboración entre el director de los concursos y el director del sitio organizador, colabora con Longines (Swiss Timing) y con el resto de la red de infraestructuras operativas, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la competición.
- Vela por que los protocolos de competición en relación a las diversas ceremonias, conferencias de prensa y sesiones de orientación estén bien organizados.
- Supervisa la composición de los jurados, así como la conducta de los jueces
- Puede solicitar un análisis del vídeo inmediatamente después de la competición, no precisamente para modificar las notas, sino más bien para comprobar la conducta de los jueces. En caso de graves divergencias puede proponer al CE estudiar el caso.

2. Composición del jurado superior

En las competiciones oficiales FIG y en los Juegos Olímpicos, los comités técnicos (CT) constituyen el jurado superior. Actúan como supervisores en las disciplinas olímpicas y asumen responsabilidades en la gimnasia aeróbica y la acrobática.

2.1. Funciones y deberes del presidente de un CT *

El presidente de un CT o su representante actúa como presidente del jurado superior. En el marco de sus responsabilidades y las del jurado superior debe:

- Dirigir la competición conforme se menciona en el RT.
- Convocar y dirigir todas las reuniones de jueces y sesiones de instrucción.
- Aplicar el reglamento de los jueces relativo a la competición en cuestión.
- Aplicar el reglamento de los jueces de referencia durante las competiciones.
- Aplicar las reglas de uso de IRCOS durante las competiciones
- Tratar las solicitudes de evaluación de nuevos elementos
- Asegurarse de que el horario publicado en el Plan de trabajo sea respetado
- Tratar las reclamaciones tal y como se menciona en el presente documento

- En cooperación con los miembros del Jurado superior, acordar amonestaciones o sustituir a cualquier persona que tenga alguna función en un jurado, cuyo trabajo sea considerado insatisfactorio o que haya violado el juramento de jueces.
- Proceder a un análisis del vídeo global (después de la competición) con el CT para identificar errores de puntuación y someter los resultados de la evaluación de los jueces a la Comisión disciplinaria de la FIG para una eventual sanción.
- Supervisar el control de las medidas de los aparatos conforme a las normas de la FIG.
- Nombrar a un juez para la competición, cuando se den circunstancias inusuales o especiales.
- Controlar el trabajo de los supervisores e intervenir si fuera necesario. A excepción de las reclamaciones y de los errores de tiempo o de línea, como norma general, una vez que la nota ha aparecido en el marcador electrónico no puede ser modificada.
- Presentar un informe al CE que debe ser enviado al Secretario general de la FIG lo antes posible pero no más tarde de 30 días después del evento. Este informe debe contener:
 - Comentarios de orden general sobre la competición, incluyendo acontecimientos especiales y conclusiones para el futuro.
 - La lista detallada de todas las intervenciones (cambios de notas antes y después de su publicación)
 - El análisis técnico de las notas de los jueces D
 - El análisis detallado del trabajo de los jueces con propuesta de reconocimiento a los mejores jueces y propuesta de sanción a aquellos que no hayan cumplido con las expectativas.

* Para las peculiaridades de las diversas disciplinas, véase a continuación

2.2 Funciones y deberes de los miembros del CT *

Durante cada una de las fases de la competición los miembros del CT o las personas designadas actúan como miembros del jurado superior y como supervisores. Asumen las siguientes responsabilidades:

- Participar en la dirección de las reuniones de jueces y sesiones de instrucción y guiar a los jueces para que desempeñen correctamente su trabajo en sus respectivos aparatos.
- Aplicar el “Reglamento de jueces” con imparcialidad, consistencia y de acuerdo con las regulaciones y criterios válidos.
- Aplicar el reglamento de los jueces de referencia durante las competiciones.
- Aplicar las reglas de utilización de IRCOS durante las competiciones.
- Controlar la evaluación total y la nota final de cada ejercicio.
- Asegurarse de que se puntúa correctamente a los gimnastas o, de no ser así, intervenir como se especifica en el presente documento.
- Comprobar que los aparatos utilizados durante el entrenamiento, el calentamiento y la competición cumplen con las Normas de los aparatos FIG.
- Realizar un visionado después de la competición y analizar las notas de ejecución (E) y de dificultad (D) de los jueces, incluidas las de los jueces de referencia (jueces R). Estas notas de control sirven de base para la utilización del programa de evaluación de los jueces (PEJ).

* Para las peculiaridades de las diversas disciplinas, véase a continuación

2.3. Procedimientos relativos a las intervenciones (exceptuando las reclamaciones)

La intervención de los supervisores solo puede tener lugar por medio del presidente del jurado superior. En caso de intervención, el presidente del jurado superior debe ponerse en contacto con los jueces respectivos para informarles de la nota atribuida por el supervisor. Los jueces tienen la

posibilidad de modificar su nota. En caso contrario, el presidente del jurado superior tiene la última palabra.

El presidente del jurado superior mantiene un registro de todas las intervenciones y de todos los cambios de nota. Dicho registro debe formar parte del informe del evento.

2.3.1. Nota D

Los supervisores intervienen en la nota D:

- En caso de reclamación interpuesta por el entrenador para su propio gimnasta
- En caso de divergencia entre la nota del supervisor y la nota de los jueces D, como se indica en las especificaciones para cada disciplina.

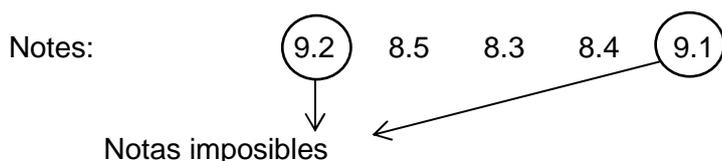
2.3.2. Nota E y nota A – Notas imposibles

Los supervisores de la nota E o de la nota A únicamente intervienen en caso de nota imposible.

Definición de una nota imposible:

a) – Cuando las penalizaciones/deducciones obligatorias* son más altas que la nota del juez individual:

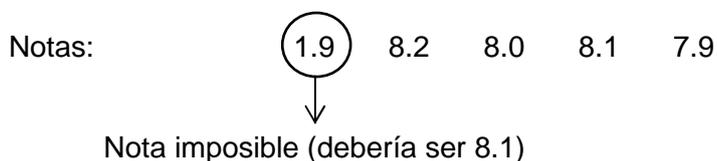
Nota máxima: 10.00 pts. Penalización/deducciones obligatorias (par ej. caída ART): 1.0 pt



* Ejemplo de penalización/deducción obligatoria: (se trata únicamente de algunos ejemplos, la lista no es exhaustiva.)

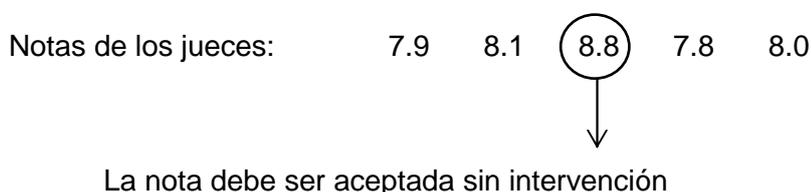
- ART – caída 1.0 pt.
- GR – pérdida del aparato 0.3/0.7 pt., terminar sin la música y sin el aparato, 1.0 pt
- TRA – tocar algo que no sea la malla durante el ejercicio 0.5 pt., signos orales o de otro tipo del entrenador 0.3 pt. cada uno;
- ACRO – caída 1.0 pt., tiempo que falta de los elementos de balance 0.3 por segundo;
- AER – caída 0.5 pt., etc.

b) – Cuando es evidente que un juez ha introducido las deducciones en lugar de la nota o viceversa:



2.3.3 Nota E y nota A – Notas posibles

Cuando las notas son muy diferentes:



2.3.4 Nota D/Nota E o nota final (según la disciplina)

a) – Cuando no se ha introducido una penalización o el responsable la ha introducido de forma incorrecta:

Ejemplos:

- Penalización de línea
- Penalización de tiempo
- Penalización de indumentaria
- Deducciones disciplinarias (conducta)

Todas las notas que no se encuentran entre los principios mencionados anteriormente son consideradas como notas posibles, aunque las diferencias entre las notas de los jueces sean tan grandes como se menciona a continuación:

2.3.5 Corrección automática de las desviaciones

a) **ART / GR / TRA / AER / ACRO** (jueces R)

Véase "Reglamento de los jueces de referencia"

2.3.6 Bloqueo de la publicación de notas imposibles en los marcadores electrónicos y en la televisión

Tanto el supervisor respectivo como el presidente del jurado superior pueden impedir la publicación de la nota final y bloquear el sistema de resultados, con el fin de intervenir antes de mostrar al público la nota final. Para ello, el sistema de resultados debe constar de un mecanismo o de una clave bien identificado(a) **stop** que permita al supervisor o al presidente del jurado superior activar lo/la en los 10 (diez) segundos que siguen a la aparición de la última nota.

En caso de que la visualización de la nota no se bloquee en esos 10 (diez) segundos, la nota se visualizará automáticamente. El sistema de resultados se bloquea automáticamente en caso de divergencia no autorizada entre las notas D del jurado y la nota D del supervisor, tal y como se describe a continuación en las especificaciones propias de cada disciplina, al igual que en caso de divergencia de más de 2.00 pts. entre cualquier nota atribuida por un panel determinado.

2.4. Procedimientos relativos a las reclamaciones

2.4.1 Una persona determinada recibe la reclamación en el lugar establecido para cada disciplina.

2.4.2 Dicha persona informa inmediatamente al coordinador del evento y al presidente del jurado superior.

2.4.3 El coordinador del evento informa inmediatamente a Longines (Swiss Timing) y al locutor/a.

2.4.4 El presidente del jurado superior decide en que momento será tratada la reclamación (o bien al final de la rotación o del conjunto para las calificaciones, o bien, en todas las finales, antes de que aparezca la nota del siguiente gimnasta) e informa al coordinador del evento. Este último informa a Longines (Swiss Timing) y al locutor/a.

2.4.5 La reclamación provoca el visionado del vídeo del ejercicio por parte de un panel independiente y neutro compuesto por el presidente del jurado superior y por dos miembros del jurado superior no implicados ni en la generación, ni en la creación y revisión de la nota inicial. El panel también tiene en cuenta la nota otorgada por el supervisor. La decisión del panel es definitiva e inapelable. En caso de que la nota del panel sea la misma que la nota D, la apelación será rechazada. Si la nota del panel es diferente de la nota D, la nota del panel sustituye a la nota D inicial. El presidente del jurado superior informa al coordinador del evento. Este último informa a Longines (Swiss Timing) y al locutor/a.

- 2.4.6 En el caso de que la nota sea modificada, el presidente del jurado superior informa de ello al supervisor y a los jueces D.
- 2.4.7 El presidente del jurado superior mantiene un registro de todas las reclamaciones y de todas las decisiones que se han tomado.
- 2.4.8 La nota modificada debe ser inmediatamente transmitida a Longines (Swiss Timing), al coordinador del evento y al locutor/a.

3. Precisiones relacionadas con la gimnasia artística (GAM y GAF)

Los presidentes de CT también se encargan de:

- Tratar las solicitudes de elevación de la barra, de las anillas o de las paralelas asimétricas, de salida del área de competición y de otro tipo de cuestiones que puedan surgir.

Los miembros de CT también asumen las siguientes responsabilidades

- Los supervisores (uno por aparato para CI, CIV y CII y dos por aparato para CIII) son los primeros que evalúan y supervisan la nota D. La nota D de los supervisores debe introducirse en el sistema de resultados (Longines/Swiss Timing por ejemplo). Los supervisores empiezan a introducir su nota antes de que el sistema de resultados les permita ver las notas finales e individuales de los jueces.
- Registrar en escritura simbólica el contenido del ejercicio completo.
- Calcular la nota D (notas de control) para evaluar a los jurados D.
- Los supervisores de la nota D intervienen en caso de divergencia de más de 0.50 entre la nota del supervisor y la nota D.

Los procedimientos de intervención también incluyen:

La intervención del supervisor por medio del presidente del jurado superior en la nota D y/o eventualmente en las notas E lleva a que un jurado independiente y neutro (es decir, compuesto por personas no implicadas ni en la generación, ni en la creación, ni en la revisión de la nota inicial) realice un visionado del vídeo del ejercicio. El panel está compuesto por el presidente del jurado superior y por dos supervisores independientes no implicados ni en la nota D ni en la E, ni en la supervisión de ninguna de ellas.

4. Precisiones relacionadas con la gimnasia rítmica

Los seis miembros del CT GR actúan como supervisores en los siguientes casos:

- Si dos jurados trabajan simultáneamente:
 - 2 miembros del CT emiten una nota de control en dificultad para un jurado
 - 2 miembros del CT emiten una nota de control en dificultad para el otro jurado
 - 2 miembros del CT emiten una nota de control en ejecución para los dos aparatos o bien el CT puede sortear entre los jueces presentes en la competición una juez de cat. I o II para hacer las veces de supervisora
- Si la competición no se desarrolla en alternancia (las finales por aparatos por ejemplo):
 - 2 miembros del CT emiten una nota de control en dificultad
 - 2 miembros del CT emiten una nota de control en ejecución
- Las notas D y E se introducen en el sistema Longines (Swiss Timing). Los miembros del jurado superior (a excepción del presidente) empiezan a introducir su nota antes de que el sistema les permita ver la nota final y la individual de los jueces.

El supervisor interviene en la nota D sólo en caso de reclamación.

Ubicación del jurado superior (mesa principal)

Supervisor de ejecución (jurado 1 et 2)	Supervisor de dificultad (jurado 1)	Supervisor de dificultad (jurado 1)	Presidente del jurado superior	Supervisor de dificultad (jurado 2)	Supervisor de dificultad (jurado 2)	Supervisor de ejecución (jurado 1 et 2)
---	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	---

5. Precisiones en relación al trampolín

Como supervisores, los seis miembros del CT tienen las siguientes obligaciones:

- Si dos jurados trabajan simultáneamente:
 - (IND/TUM/DMT) En cada jurado, dos miembros del CT son responsables de la nota de control de ejecución y uno de la nota de control de dificultad
 - (SYN). En cada jurado, dos miembros del CT son responsables de la nota de control de ejecución/ en trampolín y un miembro del CT emite una nota de control de dificultad.
- Si la competición no se desarrolla "en alternancia":
 - (IND/TUM/DMT) tres miembros del CT son responsables de la nota de control de ejecución y un miembro del CT de la nota de control de dificultad.
 - (SYN) dos miembros del CT son responsables de la nota de control de ejecución/ para cada trampolín y un miembro del CT emite una nota de control de dificultad.

5.1 Nota D

Los supervisores respectivos deben intervenir por medio del presidente del jurado superior cuando su nota D es diferente de la nota de los jueces D. En TRA, la dificultad debe ser exacta. No se admite ninguna divergencia entre las notas.

5.2 Nota E

No hay jueces de referencia en TRA, en ninguna de las disciplinas.

5.3 Función del juez árbitro

La función del juez árbitro se encuentra definida en el CdP

5.4 Ubicación del jurado superior (mesa principal)

Supervisor de ejecución (jurado 1 y 2)	Supervisor de ejecución (jurado 1)	Supervisor de dificultad (jurado 1)	Presidente del jurado superior	Supervisor de dificultad (jurado 2)	Supervisor de ejecución (jurado 2)	Supervisor de ejecución (jurado 2)
--	------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

6. Precisiones en relación a la gimnasia aeróbica

Los seis miembros del CT cumplen con los siguientes cometidos:

- Dos miembros del CT actúan como supervisores y son responsables de la nota de control de dificultad.
- Dos miembros del CT actúan como supervisores y son responsables de la nota de control de artística.
- Dos miembros del CT actúan como supervisores y son responsables de la nota de control de ejecución.

6.1 Nota D

Las notas D son otorgadas por los dos jueces D y por el JA. Ellos se ponen de acuerdo en una sola nota. Ésta es definitiva y no hay intervención del jurado superior, salvo en caso de reclamación.

6.2 Nota A y nota E

Se aplica el reglamento sobre los jueces de referencia.

6.3 Ubicación del jurado superior (mesa principal)

Supervisor de ejecución	Supervisor de artística	Presidente del jurado superior	Supervisor de dificultad	Supervisor de dificultad	Supervisor de ejecución	Supervisor de artística
-------------------------	-------------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------

7. Precisiones en relación a la gimnasia acrobática

Los seis miembros del CT cumplen con los siguientes cometidos:

- Dos miembros del CT actúan como supervisores y son responsables de la nota de control de ejecución.
- Dos miembros del CT actúan como supervisores y son responsables de la nota de control de artística.
- Dos miembros del CT actúan como supervisores y son responsables de la nota de control de dificultad.

7.1 Nota D

Los supervisores D deben intervenir por medio del presidente del jurado cuando la nota de los jueces D difiere de la de los supervisores D. En ACRO, la dificultad debe ser exacta. No se admite ninguna divergencia entre las notas.

Los supervisores D deben intervenir por medio del presidente del jurado superior cuando los jueces D no deducen correctamente una falla de tiempo. En caso de desacuerdo entre los jueces D y el supervisor D, la decisión definitiva atañe al presidente del jurado superior.

7.2 Nota A y nota E

Se aplica el reglamento de los jueces de referencia.

7.3 Ubicación del jurado superior (mesa principal)

Supervisor de ejecución	Supervisor de artística	Presidente del jurado superior	Supervisor de dificultad	Supervisor de dificultad	Supervisor de ejecución	Supervisor de artística
-------------------------	-------------------------	--------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------

Noviembre de 2012

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA



Prof. Bruno GRANDI,
Presidente



André F. GUEISBUHLER,
Secretario general

B) Reglamento de los jueces de referencia

Introducción

El sistema de los jueces de referencia (SJR) se introdujo con la finalidad de poner en marcha un sistema de corrección automático y rápido en caso de problemas con las notas A y E. La decisión de nombrar jueces R tomada por la FIG se inscribe en un esfuerzo que aspira a aumentar la justicia deportiva en las competiciones. La FIG pretende corregir cualquier error grave que se produzca, ya sea intencionado o no, creando una instancia de control totalmente independiente de los jurados tradicionales.

1. Principios

- En gimnasia artística los jueces R se utilizan en ejecución. Los jueces R (2 por jurado) evalúan todos los aparatos en todas fases de la competición en cuestión (C-I, C-II, C-III y C-IV llegado el caso).
- En gimnasia rítmica los jueces R se utilizan en ejecución y en dificultad. Los jueces R (2 por jurado) evalúan todos los aparatos en todas las fases de la competición en cuestión (C-1, C-II y C-III llegado el caso) en individuales y en conjuntos.
- En trampolín no hay jueces R (en ninguna de las disciplinas).
- En gimnasia aeróbica los jueces R se utilizan en ejecución y en artística. Los jueces R (2 en cada jurado E y 2 en cada jurado A) evalúan todos los ejercicios de todas las fases de las respectivas competiciones en individuales, parejas, tríos, grupos, Aerostep y Aerodance.
- En gimnasia acrobática los jueces R se utilizan en ejecución y en artística. Los jueces R (2 en cada jurado E y 2 en cada jurado A) evalúan todos los ejercicios de todas las fases de las respectivas competiciones de dúos y de grupos.

2. Sistema de cálculo detallado y ejemplos

El SJR permite comparar la nota del jurado E con la nota del RE. Cuando la amplitud entre estas dos notas es **superior** a las tolerancias predefinidas (véase cuadro a continuación), la nota «final» E, que se obtiene haciendo la media entre las notas del RE y del jurado E, sustituye la nota del jurado E.

2.1 Gimnasia artística

La nota RE (primera columna) determina la amplitud máxima autorizada (segunda columna) entre la nota RE y la nota del jurado E:

Nota RE	Amplitud autorizada entre la nota RE et la nota del jurado E
9.600 – 10.00	0.05 pt.
9.400 – 9.599	0.10 pt.
9.000 – 9.399	0.15 pt.
8.500 – 8.999	0.20 pt.
8.000 – 8.499	0.30 pt.
7.500 – 7.999	0.40 pt.
0.000 – 7.499	0.50 pt.

Si la amplitud es igual o inferior a la tolerancia admitida, se aplicará la nota del jurado E; si la amplitud es superior a la tolerancia admitida, la nota «final» E se obtendrá calculando la media entre las notas del RE y del jurado E

Cálculo de la nota E «final» (si la *amplitud* es demasiado grande):

E1	E2	E3	E4	E5	Nota del jurado E	RE1	RE2	Nota RE
8,9	9.0	9.0	8.9	9,2	8.967	9.1	9.2	9.150

Amplitud: **0.183 pt.**

Nota del jurado E		Nota RE			Nota E final
8.967	+	9.150	=	18.117 / 2	= 9.058

Excepciones:

Si la desviación entre las notas de los dos jueces RE es superior a las tolerancias predefinidas (véase cuadro a continuación), la nota RE no se tendrá para nada en cuenta (es decir, que la nota E se calculará siguiendo el modelo «tradicional» y se aplicará la nota del jurado E).

La nota del jurado E (primera columna) determina la desviación máxima autorizada (segunda columna) entre los dos jueces RE:

Nota del jurado E	desviación admitida entre RE1 y RE2
9.600 - 10.000	0.0 pt.
9.400 - 9.599	0.1 pt.
9.000 - 9.399	0.2 pt.
8.500 - 8.999	0.3 pt.
8.000 - 8.499	0.4 pt.
7.500 - 7.999	0.5 pt.
< 7.500	0.6 pt.

2.2 Gimnasia rítmica

2.2.1 Notas E

La nota RE (primera columna) determina la amplitud máxima autorizada (segunda columna) entre la nota RE y la nota del jurado E:

Nota RE	Amplitud admitida entre las notas RE y las notas del jurado E
9.300 - 10.000	0.10 pt.
8.700 - 9.299	0.20 pt.
8.100 - 8.699	0.30 pt.
7.500 - 8.099	0.40 pt.
0.000 - 7.499	0.50 pt.

Si la amplitud es igual o inferior a la tolerancia admitida, se aplicará la nota del jurado E; si la amplitud es superior a la tolerancia admitida, la nota «final» E se obtendrá calculando la media entre las notas del RE y del jurado E.

Cálculo de la nota E «final» (si la *amplitud* es demasiado grande):

E1	E2	E3	E4	E5	Nota del jurado E	RE1	RE2	Nota RE
8.6	8.7	8.8	8.9	8.8	8.767	8.9	9.1	9.000

Amplitud: **0.233 pt.**

Nota del jurado E		Nota RE			Nota E final
8.767	+	9.000	=	17.767 / 2	= 8.884

Excepciones:

Si la desviación entre las notas de los dos jueces RE es superior a las tolerancias predefinidas (véase cuadro a continuación), la nota RE no se tendrá para nada en cuenta (es decir, que la nota E se calculará siguiendo el modelo «tradicional» y se aplicará la nota del jurado E).

La nota del jurado E (primera columna) determina la desviación máxima autorizada (segunda columna) entre los dos jueces RE.

Nota del jurado E	Desviación admitida entre RE1 y RE2
9.500 - 10.00	0.1 pt.
9.000 - 9.499	0.2 pt.
8.500 - 8.999	0.3 pt.
8.000 - 8.499	0.4 pt.
7.500 - 7.999	0.5 pt.
<7.500	0.6 pt.

2.2.2 Notas D

Existen dos jueces RD por jurado.

Los dos jueces RD están sentados uno al lado del otro y se ponen de acuerdo en la nota.

La nota RD (primera columna) determina la amplitud máxima autorizada (segunda columna) entre la nota RD y la nota respectiva del jurado D:

Nota RD	Amplitud autorizada entre la nota RD y la nota del jurado D
0.000 – 10.000	0.30 pt.

Si la amplitud es igual o inferior a la tolerancia admitida, se aplicará la nota del jurado D; si la amplitud es superior a la tolerancia admitida, la nota «final» D se obtendrá calculando la media entre las notas del RD y del jurado D.

Cálculo de la nota D «final» (si la *amplitud* es demasiado grande):

D1	D2	D3	D4	Nota del jurado D	Nota RD
8.6	8.7	8.8	8.9	8.767	8.400

Amplitud: **0.367 pt.**

Nota del jurado D		Nota RD			Nota D final
8.767	+	8.400	=	17.167 / 2	= 8.584

2.3 Gimnasia aeróbica

La nota RE/RA (primera columna) determina la amplitud máxima permitida (segunda columna) entre la nota RE/RA y las notas del jurado E/A respectivas:

Nota RE/RA	Amplitud admitida entre las notes RE/RA y las notas del jurado E/A
9.000 – 10.00	0.10 pt.
8.000 – 8.999	0.20 pt.
7.500 – 7.999	0.30 pt.
0.000 – 7.499	0.40 pt.

Si la amplitud es igual o inferior a la tolerancia admitida, se aplicará la nota del jurado E/A; si la amplitud es superior a la tolerancia admitida, la nota «final» E/A se obtendrá calculando la media entre las notas del RE/RA y del jurado E/A.

Cálculo de la nota E/A «final» (si la *amplitud* es demasiado grande):

E/A 1	E/A 2	E/A 3	E/A 4	Nota del jurado E/A	RE/RA 1	RE/RA 2	Nota RE/RA
8.6	8.7	8.8	8.9	8.750	9.0	9.1	9.050

Amplitud: **0.300 pt.**

Nota del jurado E/A		Nota RE/RA			Nota E/A final
8.750	+	9.050	=	17.800 / 2	= 8.900

Excepciones:

Si la desviación entre las notas de los dos jueces RE/RA es superior a las tolerancias predefinidas (véase cuadro a continuación), la nota RE/RA no se tendrá para nada en cuenta (es decir, que la nota E/A se calculará siguiendo el modelo «tradicional» y se aplicará la nota del jurado E/A).

La nota del jurado E/A (primera columna) determina la desviación máxima autorizada (segunda columna) entre los dos jueces RE/RA:

Nota del jurado E/A	Desviación admitida entre RE1/RE2 y RA1/RA2
9.000 – 10.00	0.10 pt.
8.000 – 8.999	0.20 pt.
7.500 – 7.999	0.30 pt.
0.000 – 7.499	0.40 pt.

2.4 Gimnasia acrobática

La nota RE/RA (primera columna) determina la amplitud máxima admitida (segunda columna) entre la nota RE/RA y las notas del jurado E/A respectivas:

Nota RE/RA	Amplitud admitida entre las notas RE/RA y las notas del jurado E/A
9.700 – 10.00	0.00 pt.
9.400 – 9.699	0.00 pt.
8.900 – 9.399	0.10 pt.
8.000 – 8.899	0.20 pt.
7.000 – 7.999	0.30 pt.
< 6.999	0.40 pt.

Si la amplitud es igual o inferior a la tolerancia admitida, se aplicará la nota del jurado E/A; si la amplitud es superior a la tolerancia admitida, la nota «final» E/A se obtendrá calculando la media entre las notas del RE/RA y del jurado E/A.

Cálculo de la nota E/A «final» (si la *amplitud* es demasiado grande):

E/A 1	E/A 2	E/A 3	E/A 4	Nota del jurado E/A	RE/RA 1	RE/RA 2	Nota RE/RA
9,6	9.5	9.6	9,4	9.550	9.7	9.7	9.700

Amplitud: **0.150**
pt.

Nota del jurado E/A	Nota RE/RA	Nota E/A final
9.550	+ 9.700	= 19.250 / 2 = 9.625

Excepciones:

Si la desviación entre las notas de los dos jueces RE/RA es superior a las tolerancias predefinidas (véase cuadro a continuación), la nota RE/RA no se tendrá para nada en cuenta (es decir, que la nota E/A se calculará siguiendo el modelo «tradicional» y se aplicará la nota del jurado E/A).

La nota del jurado E/A (primera columna) determina la desviación máxima admitida (segunda columna) entre los dos jueces RE/RA:

Nota del jurado E/A	Desviación admitida entre RE1/RE2 y RA1/RA2
9.700 – 10.00	0.00 pt.
9.400 – 9.699	0.10 pt.
8.900 – 9.399	0.20 pt.
8.000 – 8.899	0.30 pt.
7.000 – 7.999	0.40 pt.
< 6.999	0.50

3. Selección de los jueces de referencia

- a) Todos los jueces R de las competiciones FIG son propuestos por los distintos CT en base a los siguientes criterios de selección:
 - 1: buenos resultados en el examen, en particular en ejecución (y en dificultad para la GR y en artística para AER/ACRO)
 - 2: categoría
 - 3: no pueden representar a las mismas federaciones que los jueces D
- b) Todos los jueces R de las distintas competiciones FIG son nombrados por la Comisión presidencial de la FIG, a propuesta de los distintos presidentes de CT, como muy tarde tres meses antes de la competición.
- c) Solo los jueces de categoría I y II que no hayan sido sancionados ni durante el ciclo en curso ni durante el ciclo anterior podrán ser nombrados jueces R.
- d) El nombramiento de los jueces R se efectúa en base a tres criterios importantes: experiencia, integridad y honestidad.
- e) Si un juez o una federación rechaza el nombramiento de un juez R, el juez en cuestión no podrá ser seleccionado como juez D, ni nombrado juez E o A para la competición en cuestión.

4. Asignación de los jueces R

- 4.1 En **gimnasia artística** se realiza un sorteo entre los jueces R, que sirve para poder asignarles el lugar que ocuparán en cada una de las fases de la competición

Normas y procedimientos que rigen el sorteo:

- a) Ningún jurado puede constar de 2 jueces de la misma federación (a excepción del supervisor). Los jueces R1 y R2 deben representar a federaciones diferentes (véase la sección 1 art. 7.8.2 del RT). Por consiguiente, deben ser observados los puntos que siguen (del punto b al e):
- b) Los jueces R no deben representar a las mismas federaciones que los jueces E1-E5.
- c) Se puede dar el caso, que en un sorteo, un juez R pertenezca a la misma federación que un juez D1 o D2. En ese caso éste se colocará en el siguiente aparato según "el orden olímpico".
- d) Se puede dar el caso, que en un sorteo, un juez E pertenezca a la misma federación que un juez D1, D2, R1 o R2. En ese caso éste se colocará en el siguiente aparato según "el orden olímpico".
- e) C-III/Finales por aparatos: los jueces R deben en la medida de lo posible ser neutros. Se puede dar el caso, que en un sorteo, un juez R pertenezca a la misma federación que un

juez D1 o D2 o que no sea neutro. En ese caso éste se colocará en el siguiente aparato según «el orden olímpico».

4.2. En **gimnasia rítmica**, la Comisión presidencial de la FIG decide, a propuesta del presidente del CT, la ubicación de los jueces R.

Normas y procedimientos que rigen la asignación:

- a) Ningún jurado puede constar de dos jueces que pertenezcan a la misma federación (véase sección 1 art. 7.8.2 del RT). Por consiguiente, los siguientes puntos b y c deben ser respetados.
- b) Los jueces RE1 y RE2, al igual que los jueces RD1 y RD2, deben representar a federaciones distintas.
- c) Los jueces RE no deben representar a las mismas federaciones que los jueces E1-E5 y D1-D4. Los jueces RD no deben representar a las mismas federaciones que los jueces E1-E5 y D1-D4. Esta disposición debe ser estrictamente observada en el sorteo de los jueces E y D de cada jurado.

4.3 En **gimnasia aeróbica**, la Comisión presidencial de la FIG decide, a propuesta del presidente del CT, la ubicación de los jueces R.

Normas y procedimientos que rigen la asignación:

- a) Ningún jurado puede constar de dos jueces que pertenezcan a la misma federación (véase sección 1 art. 7.8.2 del RT). Por consiguiente, los siguientes puntos b y c deben ser respetados:
- b) Los jueces RE1 y RE2, al igual que los jueces RA1 y RA2 deben representar a federaciones distintas.
- c) Los jueces R no deben representar a las mismas federaciones que el JA, que los jueces D9-D10, E1-E4 y A5-A8. Esta disposición debe ser estrictamente observada en el sorteo de los distintos jueces de cada jurado.

4.4 En **gimnasia acrobática**, la Comisión presidencial de la FIG decide, a propuesta del presidente del CT, la ubicación de los jueces R.

Normas y procedimientos que rigen la asignación:

- a) Ningún jurado puede constar de dos jueces que pertenezcan a la misma federación (véase sección 1 art. 7.8.2 del RT). Por consiguiente, los siguientes puntos b y c deben ser respetados.
- b) Los jueces RE1 y RE2, al igual que los jueces RA1 y RA2, deben representar a federaciones distintas.
- c) Los jueces R no deben representar a las mismas federaciones que el JA y que los jueces E1-E4. Esta disposición debe ser estrictamente observada en el sorteo de los distintos jueces de cada jurado. Sin embargo, los jueces R pueden representar a la misma federación que los jueces D1 y D2.

5. Representación

La Comisión presidencial de la FIG designa (nombra) a todos los jueces R. También los «etiqueta» según su nacionalidad. Eso significa que aparecen en los marcadores electrónicos, en los listados y resultados de los jueces, en los gráficos para la TV, etc. representando a su federación nacional respectiva (Estados Unidos o Rusia por ejemplo).

6. Publicación y anuncio de las notas R

a) Marcadores electrónicos

- Las notas individuales de los jueces R y la nota R no se publican en los marcadores electrónicos del sitio de la competición (paneles matriciales, paredes de proyección, pantallas de plasma, etc.).

b) Publicaciones (ficheros PDF incluidos)

- Resultados impresos durante la competición (después de cada fase de la competición) para su distribución a las delegaciones, los medios de comunicación, etc.: las notas individuales de los jueces R y las notas R no se indican
- Resultados impresos durante la competición (después de cada fase de la competición) para su distribución a los distintos CT, al Presidente de la FIG, al Secretario general de la FIG y al jurado de apelación y órgano de control de las competiciones: las notas individuales de los jueces R y las notas R se indican
- Resultados impresos al final de la competición/del campeonato («listado exhaustivo de los resultados incluyendo las notas otorgadas por cada juez») para su distribución a las federaciones: las notas individuales de los jueces R y las notas R se indican
(un asterisco () indica que una nota R ha intervenido en el cálculo de la nota del ejercicio)*

c) Gráficos para la TV

- Las notas individuales de los jueces R y la nota R no se publica en los gráficos para la TV durante las competiciones con jueces R.

d) Sistema de información de los comentaristas

- Las notas individuales de los jueces R y las notas R solo aparecen en el CIS del jurado superior respetivo, del Presidente de la FIG, del Secretario general de la FIG y del jurado de apelación y órgano de control de la competición.

7. Ubicación de los jueces R

Los jueces R de las distintas disciplinas se ubican para los distintos aparatos o jurados según los esquemas anexos. Dichos esquemas se preparan en colaboración con Longines (Swiss Timing) y son aprobados por los presidentes del CT respetivos.

8. Aplicación del SJR

Ciclo olímpico actual (2013-2016):

- ART/GR/TRA/AER/ACRO: todas las competiciones enumeradas en el párr. A del art. 4.11.4.1 del RT FIG (sección 1)

Nota: *“Otras competiciones pueden utilizar el SJR pero no es obligatorio.*

9. Cálculo de la nota sin los jueces de referencia

En todas las competiciones que tienen lugar sin juez de referencia asignado, se calcula(n) la(s) nota(s) válida(s) siguiendo las reglas del Código de puntuación. El jurado superior solo puede intervenir en caso de nota imposible tal y como se describe en dicho documento.

10. **Otros**

- a) Al finalizar la competición, el CT procede al análisis vídeo de las notas D, E y, llegado el caso, al análisis de las notas A de los jueces, incluyendo los jueces R.
- b) Los jueces R tienen los mismos derechos y los mismos deberes que los demás jueces tal y como se menciona en los distintos CdP.

El presente reglamento ha sido actualizado y aprobado por el CE en octubre de 2012. Se anexa a los CdP. En caso de contradicción entre el presente reglamento y el CdP, el presente reglamento tendrá preferencia.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA



Prof. Bruno GRANDI,
Presidente



André F.GUEISBUHLER,
Secretario general

Anexos:

- A. Ubicación de los jueces R - ART
- B. Ubicación de los jueces R - GR
- C. Ubicación de los jueces R – AER
- D. Ubicación de los jueces R – ACRO

C) Reglamento de uso de IRCOS

Directivas que rigen el uso restringido de IRCOS durante las competiciones

Con el fin de evitar excesos y abusos en el uso de IRCOS en la evaluación mediante vídeo y con el fin de que la competición se desarrolle dentro del horario preestablecido, el uso de IRCOS se limitará de manera estricta como sigue:

El uso de IRCOS solo se admite en caso de reclamación

Excepciones:

- a) IRCOS se encuentra en cualquier momento a disposición del presidente del jurado superior, del jurado de apelación y del órgano de control de la competición así como del Presidente y del Secretario general de la FIG
- b) IRCOS se encuentra a disposición de los supervisores una vez hayan introducido sus notas.
- c) IRCOS se encuentra a disposición de los jueces D únicamente en caso de intervención del supervisor o del presidente del jurado superior.
- d) IRCOS se encuentra a disposición de los jueces D en GAM y GAF en relación a los “saltos 0” cuando lo soliciten.

Argumentación:

NO SE HA introducido IRCOS con el fin de sustituir el sistema de puntuación existente por un sistema basado en la evaluación mediante el vídeo.

IRCOS tiene como objetivos:

Durante la competición:

Herramienta de soporte para: el presidente del jurado superior
el jurado de apelación y el órgano de control de la competición el panel responsable de las reclamaciones los supervisores en caso de notas imposibles y, si fuera necesario, para las notas D los jueces D en caso de intervención por parte del supervisor o del presidente del jurado superior

Después de la competición:

Herramienta que sirve:

Para el control y el análisis de la puntuación
Como soporte didáctico para los entrenadores, los jueces y las academias
A los entrenadores de las federaciones y a cualquier otra persona interesada.

Las presentes directivas en relación al uso de IRCOS han sido actualizadas y aprobadas por el CE en octubre del 2012. Sustituyen las ediciones anteriores y deben de ser anexadas a los CdP. En caso de contradicción entre el presente reglamento y el CdP, el presente reglamento tendrá preferencia.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA



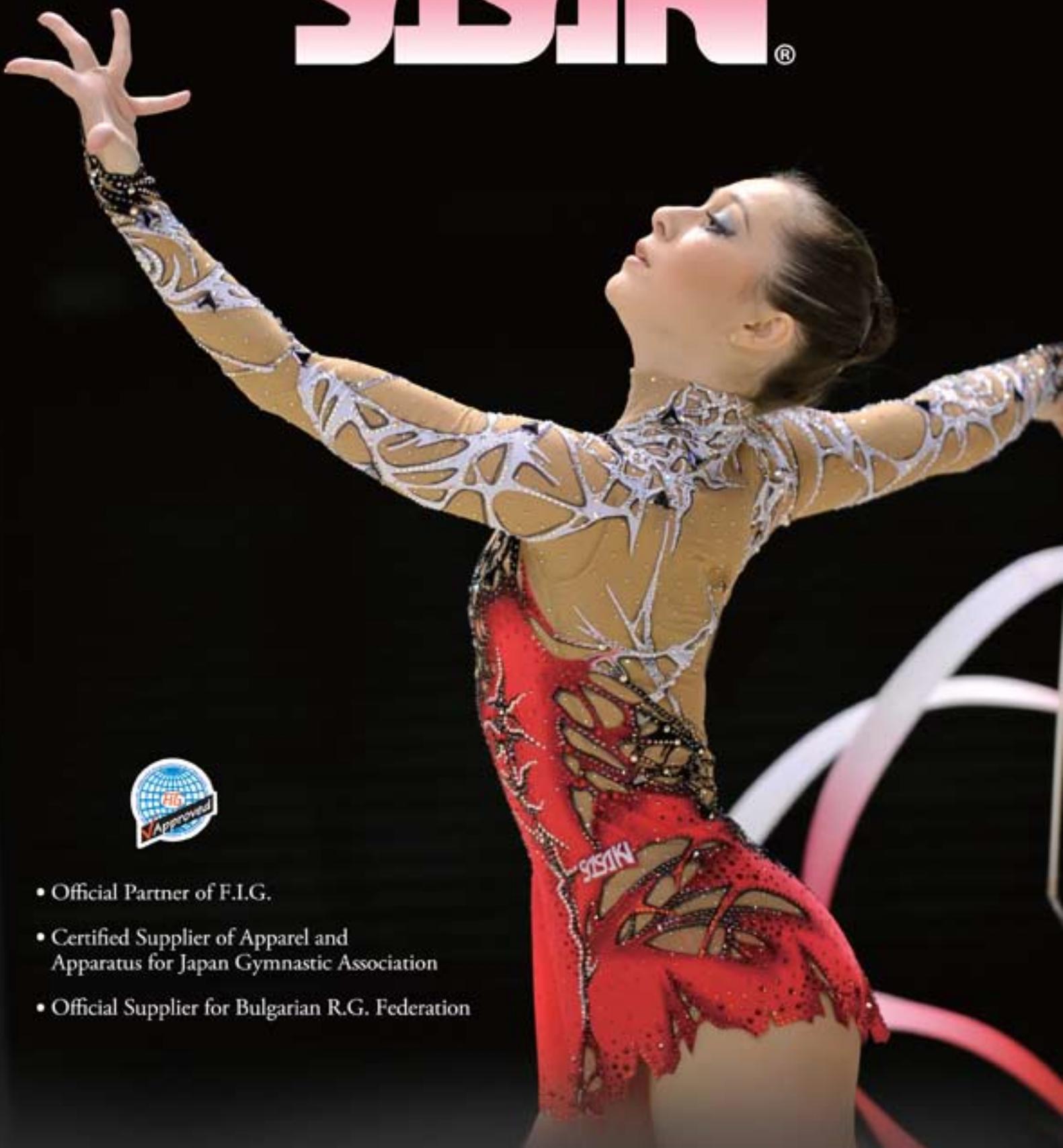
Prof. Bruno GRANDI,
Presidente



André F.GUEISBUHLER,
Secretario general

Dream of Gymnastics

SASAKI®



- Official Partner of F.I.G.
- Certified Supplier of Apparel and Apparatus for Japan Gymnastic Association
- Official Supplier for Bulgarian R.G. Federation

SASAKI SPORTS INC. 3-15-3 Ikejiri, Setagaya-ku, Tokyo 154-0001 Japan Tel. 81-3-3410-3391 Fax. 81-3-3410-3498

www.sasaki-sports.co.jp